

**ACTA N° 57-2021 ORDINARIA**

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las once horas del día cinco de noviembre de dos mil veintiuno, los señores miembros del Consejo Directivo: General de Brigada Juan de Jesús Guzmán Morales, Presidente; Cnel. Inf. DEM Mario Adalberto Figueroa Cárcamo, Vice-presidente, que por cumplimiento de Misión Oficial se encuentra fuera del país, pero comparece a través de videollamada por medio de la plataforma Skype; Capitán de Fragata DEMN Francisco Yohalmo de Jesús Mejía Martínez, Secretario; Mayor y Doctor Carlos Manuel Corleto Godoy, Primer Vocal y Coronel PA DEM Abel Eduardo Alvarenga Sánchez, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05NOV021.

**I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA**

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

**Acuerdo N° 1**

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo, se deja constancia que el Sr. Vicepresidente de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

**II. LECTURA DE ACTA N° 56-2021**

Se dio lectura al Acta N° 56-2021 se resuelve:

**Acuerdo N° 2**

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 56-2021, se deja constancia que el Sr. Vicepresidente de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

**III. DETALLE DE EROGACIONES QUE PASAN DE US\$ 6,000.00, PERÍODO DEL 16 AL 31OCT021, PARA SU AUTORIZACIÓN.**

El Señor Gerente General solicitó autorización al Consejo Directivo para realizar erogaciones que sobrepasan de US\$ 6,000.00, período del 16 al 31 de octubre del 2021, según detalle siguiente:

PROVEEDORES	CONCEPTO	VALOR US\$
<b>COMPRAS COMERCIALES</b>		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 17,017.92
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 13,144.88
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 10,144.82
<b>Total de Compras Comerciales</b>		<b>US\$ \$ 40,307.62</b>
<b>FONDO DE APOYO AL COSAM</b>		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 7,470.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 21,844.08
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 49,416.68
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO PLANILLA FONDO COSAM	\$ 9,006.45
<b>Total de Pagos del Fondo Apoyo al COSAM</b>		<b>US\$ \$ 87,737.21</b>
<b>PROVEEDORES FONDO CEFAFA</b>		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 8,585.94

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

## CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	13,842.50
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	10,953.70
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	17,524.53
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	19,842.90
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	22,643.82
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	32,908.36
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	20,682.09
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	31,576.17
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	16,598.39
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	11,707.76
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	6,524.43
<b>Total de Pagos del Fondo CEFAFA</b>		<b>US\$</b>	<b>\$ 213,390.59</b>
<b>PAGOS DEL FONDO PROGRAMA DE REHABILITACION</b>			
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO PLANILLA PROG. REHABILITACION	\$	15,336.27
<b>Total de Pagos del Fondo Programa Rehabilitación</b>		<b>US\$</b>	<b>\$ 15,336.27</b>
<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>			
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PLANILLA DE EMPLEADOS DEL CEFAFA	\$	67,138.39
<b>Total de Gastos de Operación</b>		<b>US\$</b>	<b>\$ 67,138.39</b>
<b>TOTAL DE PAGOS GENERALES</b>		<b>US\$</b>	<b>\$ 423,910.08</b>

**Acuerdo N° 3**

El Consejo Directivo acuerda aprobar los pagos mayores a US\$ 6,000.00 correspondientes al período del 16 al 31 de octubre del 2021, se deja constancia que el Sr. Vicepresidente de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

**IV. OFICIOS COSAM**

El Sr. Gerente General informó al Consejo Directivo, que se recibieron oficios del COSAM, que se detallan a continuación:

OFICIOS RECIBIDOS	ACUERDO N° 4
1.- Oficio N° 1277 UCP/COSAM de fecha 01OCT021, en el cual el Programa de Rehabilitación Temporal a través del Comando de Sanidad Militar está solicitando la ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL DEPARTAMENTO DE REHABILITACIÓN TEMPORAL DEL HMC, AÑO 2021. Asimismo solicita autorización para el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas y Administradores de contrato:	1.- Oficio N° 1277 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se do por enterado y acuerda ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el inicio del proceso para la ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL DEPARTAMENTO DE REHABILITACIÓN TEMPORAL DEL HMC, AÑO 2021, tomando en consideración que se cuenta con una disponibilidad de CINCUENTA MIL DÓLARES

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



N°	GRADO	NOMBRE	CARGO	UNIDAD
1	Myr. Inf.	Jose Gilberto Blanco Blanco	Representante de la Unidad	HMC
2	Licda.	Sandra Eugenia Diaz de Driotis	Especialista en el Bien	
3	Adm.	Nora Beatriz Janeth Parada Castro	Digitador	
4	Licda.	Rosa Maria Valle Figueroa	Administrador titular	HMC
5	Licda.	Sandra Patricia Paredes de Marroquín	Administrador suplente	HMC
6	Licda.	Johanna Margarita Cabrera Cruz	Administrador titular	HMR
7	Adm'livo.	Alexandro Sigaran	Administrador suplente	HMR

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$50,000.00), del fondo del Programa de Rehabilitación, bajo la modalidad de Libre Gestion. Asimismo autoriza el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas y Administradores de contrato.

2.- Oficio N° 1333 UCP/COSAM de fecha 13OCT021, en el cual el Programa de Rehabilitación Temporal a través del Comando de Sanidad Militar está solicitando la adquisición de COMPRA DE IMPRESOR 3D Y FILAMENTO ASA PARA LA FABRICACIÓN DE CARCASAS COSMETICAS PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACION PERMANENTE, por un monto estimado de DOS MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,700.00).

Asimismo solicita autorización para el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas, según detalle:

N°	NOMBRE	CARGO
1	Ing. Juan Francisco Hidalgo	Especialista en el Bien
2	Lic. Walter Cruz Marroquín	Digitador

2.- Oficio N° 1333 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el inicio del proceso para la COMPRA DE IMPRESOR 3D Y FILAMENTO ASA PARA LA FABRICACIÓN DE CARCASAS COSMETICAS PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACION PERMANENTE, tomando en consideración que se cuenta con una disponibilidad de DOS MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,700.00), del fondo del Programa de Rehabilitación, bajo la modalidad de Libre Gestion, conforme a lo establecido en el Art. 40 y 68 de la LACAP. Asimismo autoriza el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas.

3.- Oficio N° 1396 UCP/COSAM de fecha 27OCT021, en el cual solicita autorización para la adquisición de ESTANTES METÁLICOS Y CAJAS DE CARTÓN ESPECIALES PARA EL ARCHIVO CENTRAL DEL COSAM, del Fondo de Utilidades para donación al COSAM, por un monto estimado de TRES MIL CUARENTA Y OCHO 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,048.60). Asimismo solicita autorización para el nombramiento de la Comisión Evaluadora de ofertas y al Administrador de orden de compra, según detalle:

N°	GRADO	NOMBRE	CARGO
1	Tte. Ing.	Flor de Fátima Rodríguez Campos	Oficial Representante de la URIDAD
2	Adm.	Alfredo Chinchilla González	Especialista en el Bien
3	Licda.	Katherine Marisol González	Digitadora
4	Téc.	David Salomón Acevedo Benitez	Administrador de Orden de Compra.
<b>PORCEFAFA</b>			
1	Licda.	Juana Esperanza Olivar	Tec. de Gerencia de Adquisiciones

3.- Oficio N° 1396 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el inicio del proceso para la adquisición de ESTANTES METÁLICOS Y CAJAS DE CARTÓN ESPECIALES PARA EL ARCHIVO CENTRAL DEL COSAM, del Fondo de Utilidades para donación al COSAM, tomando en consideración que se cuenta con una disponibilidad de TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE 94/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$35,827.94), bajo la modalidad de Libre Gestion conforme a lo establecido en los articulos 40 y 68 de la LACAP. Asimismo autoriza el nombramiento de la Comisión Evaluadora de ofertas y al Administrador de orden de compra.

4.- Oficio N° 1409 UCP/COSAM de fecha 29OCT021, en el cual solicita autorización para la adquisición de CINCO MOTOCICLETAS PARA USO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, del Fondo de Utilidades para donación al COSAM, por un monto estimado de NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE 75/100 DÓLARES DE

4.- Oficio N° 1409 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza la adquisición de CINCO MOTOCICLETAS PARA USO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, del Fondo de Utilidades para donación al COSAM, tomando

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor feenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$9,627.75). Asimismo solicita autorización para el nombramiento de la Comisión Evaluadora de ofertas y al Administrador de orden de compra, según detalle:

N°	GRADO	NOMBRE	CARGO
1	Stte y Lic.	Kelvin Antonio Gutiérrez Sermeño	Oficial Responsable
2	Técnico	Ángel de Jesús Ferman Guillén	Especialista del Bien
3	Adm.	Nora Beatriz Parada Castro	Digitadora
4	Sgto 1°	Reynaldo Flores Pérez	Administrador de Orden de Compra.
<b>PORCEFAFA:</b>			
5	Lic.	José Reyes Sigüenza Amaya	Tec. de Gerencia de Adquisiciones

5.- Oficio N° 1416 UCP/COSAM de fecha 01NOV021, en el cual solicita autorización para el inicio del proceso de adquisición del SUMINISTRO DE NUEVE (9) COMPUTADORAS Y UPS PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL COSAM, AÑO 2021, del Fondo de Utilidades para donación al COSAM, por un monto estimado de NUEVE MIL SETECIENTOS DOCE 35/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 9,712.35). Asimismo solicita autorización para el nombramiento de la Comisión Evaluadora de ofertas y al Administrador de orden de compra:

N°	GRADO	NOMBRE	CARGO
1	Myr. Trans	Edgar Alexander Henríquez Barrera.	Oficial Representante de la Unidad
2	Técnico	Gerardo Alfredo Aguilar García.	Especialista en el Bien
3	Adm.	Alfredo Chichilla González	Digitador
4	Ssgto.	Luis Antonio Monzón Aguirre	Administrador de orden de compra
<b>POR PARTE DE CEFAFA</b>			
1	Licda.	Celia Mabel Centeno	Técnico de Gerencia de Adquisiciones.

6.- Oficio N° 1421 UCP/COSAM de fecha 04NOV021, en el cual está solicitando autorización para realizar traslados de fondos del rubro de MEDICAMENTOS para el rubro de MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS asignados en el Fondo de las Aportaciones Procedentes del 4% del personal del alta y 1% del personal pensionado de la Fuerza Armada correspondiente al año 2021, según detalle siguiente:

**DISMINUIR:**

N	Rubro	Disponibilidad Presupuestaria Actual	Ajuste Solicitado	Disponibilidad Presupuestaria posterior a la autorización de Oficio
1	Medicamentos	\$ 67,14432	- \$ 5,434.89	\$ 61,709.48

**INCREMENTAR:**

N	Rubro	Disponibilidad Presupuestaria Actual	Ajuste Solicitado	Disponibilidad Presupuestaria posterior a la autorización
1	Medicamentos Oncológicos	\$ 1,73299	+ \$ 5,434.89	\$ 7,167.88

Lo anterior, para la adquisición de MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL COSAM, por un monto estimado de compra de CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 89/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

en consideración que se cuenta con una disponibilidad de TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE 34/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 32,779.34) bajo la modalidad de Libre Gestión, conforme a lo establecido en el Art. 40 y 68 de la LACAP. Asimismo autoriza el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas y Administrador de orden de compra.

5.- Oficio N° 1416 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el inicio del proceso para la adquisición de SUMINISTRO DE NUEVE (9) COMPUTADORAS Y UPS PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL COSAM, AÑO 2021, del Fondo de Utilidades para donación al COSAM, tomando en consideración que se cuenta con la disponibilidad de VEINTITRÉS MIL CIENTO CINCUENTA Y UN DÓLARES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 23,151.59), bajo la modalidad de Libre Gestión, conforme a lo establecido en el art. 40 y 68 de la LACAP. Asimismo autoriza el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas y Administrador de orden de compra.

6.- Oficio N° 1421 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el traslado de fondos del rubro de MEDICAMENTOS para el rubro de MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS asignados en el Fondo de las Aportaciones Procedentes del 4% del personal del alta y 1% del personal pensionado de la Fuerza Armada, para el inicio del proceso de compra de MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL COSAM, bajo la modalidad de Libre Gestión, conforme a lo establecido en el art. 40 y 68 de la LACAP. Asimismo autoriza el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas y Administradora de contrato.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregárselo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



(US\$ 5,434.89). Asimismo solicita autorización para el nombramiento de la Comisión Evaluadora de ofertas y la Administradora de contrato:

N°	NOMBRE	CARGO
1	CAF Y DRA. FLOR DE MARIACUELLAR GONZÁLEZ.	OFICIAL RESPONSABLE
2	TÉCNICO CLAUDIA MAR LENE PINEDA CLARA	ESPECIALISTA DEL BIEN
3	ADMON. KARLA MARÍA ALVARADO ARÉVALO	DIGITADORA
4	GIDDALTI CONCEPCION BRICEÑO HUEZO	ADM. DE CONTRATO

**V. AUDITORIA ESPECIAL A LOS GASTOS EN PERSONAL**

La Srta. Auditora Interna presentó al Consejo Directivo el informe de Auditoría Especial a los gastos en personal, con el objetivo de examinar el control interno y cumplimiento de la normativa legal aplicada a los gastos en personal, la cual estaba conformada según detalle:

**A. ALCANCE**

Nuestra auditoría consistió en verificar los procesos y documentación de las actividades de control y registro realizadas en los gastos en personal, correspondientes a periodo del 01 de noviembre de 2020 al 22 de junio de 2021. Dicha auditoría se realizó en el marco de las Normas de Auditoría interna del Sector Gubernamental y demás Normas que regulan el que hacer Institucional.

**B. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA Y CARTA DE GERENCIA.**

Como resultado de nuestra auditoría no hemos encontrado deficiencias significativas que deban ser reportadas como hallazgos. Otros asuntos se han informado a la Administración en Carta de Gerencia.

**C. RECOMENDACIONES**

Conforme al examen practicado, recomendamos al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Darse por enterado de los resultados del Informe y Carta de Gerencia de Auditoría Especial a los Gastos en Personal, por el periodo del 01 de noviembre de 2020 al 22 de junio de 2021.
2. Encomiende al Sr. Gerente General, gire instrucciones a donde corresponda de cumplir con las recomendaciones emitidas en Carta de Gerencia de la Auditoría Especial a los Gastos en Personal, por el periodo del 01 de noviembre de 2020 al 22 de junio de 2021.

**Acuerdo N° 5**

El Consejo Directivo se dio por enterado de los resultados del Informe y Carta de Gerencia de Auditoría Especial a los Gastos en Personal, por el periodo del 01 de noviembre de 2020 al 22 de junio de 2021, y acuerda lo siguiente:

- a. Encomienda al Sr. Gerente General girar instrucciones a donde corresponda de cumplir con las recomendaciones emitidas en Carta de Gerencia de la Auditoría Especial a los Gastos en Personal, por el periodo del 01 de noviembre de 2020 al 22 de junio de 2021.
- b. Se deja constancia que el Sr. Vicepresidente del Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



## VI. INFORME DE LABORES DEL TERCER TRIMESTRE DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

La Srta. Auditora Interna presentó al Consejo Directivo el informe de labores de la Unidad de Auditoría Interna correspondiente al tercer trimestre del 2021, con el objetivo de informar la gestión desarrollada por parte de la Unidad de Auditoría Interna durante el tercer trimestre del Ejercicio Fiscal 2021, en cumplimiento al Plan Operativo Anual, el cual estaba conformado según detalle:

### A. CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS

DESCRIPCIÓN	PROGRAMADO	EJECUTADO	STATUS
Auditoría Especial a los Fondos en Administración por CEFAFA.	1	1	Ejecutado
Auditoría Especial a los Gastos en Personal.	1	1	Ejecutado
Auditoría Especial a las Inversiones Intangibles.	1	1	Ejecutado
Auditoría Especial a los Procesos de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios según LACAP.	1	1	Proceso
Informe de Labores de la Unidad de Auditoría, correspondiente al segundo trimestre 2021.	1	1	Ejecutado
Visita no programadas a sucursales y áreas administrativas del CEFAFA.	-x-	1	Ejecutado
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	

### B. CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES NO PROGRAMADAS

No.	Fecha	Sucursal	Procedimiento realizado
1	18/08/2021	METROSUR	Arqueo de fondos a 1- Caja Chica, Fondo Circulante
2	18/08/2021	SAN MIGUELITO	Arqueo de fondos a 1- Caja Chica, Fondo Circulante
3	24/08/2021	CERPROFA	Arqueo de fondos a 1- Fondo Circulante
4	24/08/2021	DESPENSA EMCFA	Arqueo de fondos a 1- Caja Chica, Fondo Circulante
5	24/08/2021	SANTA TECLA	Arqueo de fondos a 1- Caja Chica, Fondo Circulante
6	24/08/2021	SOYAPANGO	Arqueo de fondos a 1- Caja Chica, Fondo Circulante
7	24/08/2021	ILOPANGO	Arqueo de fondos a 1- Caja Chica, Fondo Circulante
8	09/09/2021	ZACATECOLUCA	Arqueo de fondos a 1- Caja Chica, Fondo Circulante
9	09/09/2021	SAN MARCOS	Arqueo de fondos a 1- Caja Chica, Fondo Circulante
10	09/09/2021	TERMINAL ORIENTE	Arqueo de fondos a 1- Caja Chica, Fondo Circulante

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



### C. CONCLUSIÓN

De acuerdo al trabajo realizado por la Unidad de Auditoría Interna, durante el tercer trimestre del ejercicio fiscal 2021, hemos cumplido con las actividades planificadas en nuestro Plan de Trabajo para el presente año.

### D. RECOMENDACIÓN

Recomendamos al Honorable Consejo Directivo, darse por enterado del Informe de Labores de la Unidad de Auditoría Interna, correspondiente al Tercer Trimestre de 2021.

#### Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado del Informe de Labores de la Unidad de Auditoría Interna, correspondiente al Tercer Trimestre de 2021. Se deja constancia que el Sr. Vicepresidente del Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

### VII. PROPUESTA DE AUTORIZACION PARA LA RENOVACION DE CONTRATOS DE LOCALES Y ESTADO DE LOCALES PROPIOS DE CEFAFA

El Sr. Gerente Administrativo presentó al Consejo Directivo la propuesta de autorización para el inicio de las gestiones para la renovación de contratos de arrendamiento de locales donde funcionan sucursales y estado de locales propios del CEFAFA, para el periodo 2022, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

#### A. BASE LEGAL

##### Ley de creación del CEFAFA

**Art. 2.** El CEFAFA tendrá como funciones principales:

Literal b) La Comercialización de productos farmacéuticos, similares y otros productos que por uso comercial son vendidos en establecimientos farmacéuticos. La actividad comercial podrá extenderse a todo el territorio nacional y se realizará de acuerdo a lo que dispongan las leyes sobre la materia.

##### Políticas Administrativas del CEFAFA

**Art. 36.** La Gerencia Administrativa dará seguimiento a los contratos de arrendamiento de los locales que se alquilan para ubicar las salas de ventas a nivel nacional, los cuales deberán prorrogarse cada año, a propuesta de la Gerencia Comercial y autorización del Consejo Directivo.

#### B. CONSIDERACIONES

Se ha hecho consulta a la Gerencia Comercial acerca de si se desea mantener las sucursales actualmente ubicadas en locales arrendados, a lo cual nos ha respondido afirmativamente y recomienda proceder con las gestiones necesarias para la renovación de los contratos de arrendamiento.

Para cumplir con este propósito se requiere de acuerdo a las condiciones contractuales notificar por escrito a nuestros arrendatarios nuestra intención de renovar los actuales contratos para el próximo año 2022. Adicionalmente se presenta el estado de los contratos de arrendamiento a terceros de locales propiedad del CEFAFA.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

## CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



## C. LOCALES ARRENDADOS Y PROPIOS DEL CEFAFA

No.	Sucursal	Locales	Nombre del Propietario	Plazo	Canon de Arrendamiento
1	SAN MIGUELITO	Locales 4 y 5, de 24 m2 cada uno	GUSTAF, S.A. DE C.V.	1 Año	\$ 1,189.89
2	SAN MARCOS	Local No. 4	Alcaldía de San Marcos	1 Año	\$ 450.00
3	AHUACHAPAN	Inmueble urbano	Ma. teresa Lino de Hernández	1 Año	\$ 1,017.00
4	METROSUR	Local C-19 (90 m2), 12a etapa	Metrocentro, S.A. de C.V.	1 Año	\$ 4,077.15
5	SOYAPANGO (UNICENTRO)	Local 74-E, 72.9 m2	Metrocentro, S.A. de C.V.	1 Año	\$ 2,947.57
6	TERMINAL PLAZA AMANECER	Plaza Amanecer, Local #8, 75 m2	Sutrans, LTDA, de C.V.	1 Año	\$ 2,542.50
7	SANTAANA	Plaza Bolcaña, Local #2, 45.5 m2	Bolcaña, S.A. de C.V.	1 Año	\$ 869.04

## D. Locales propiedad del CEFAFA

No.	Ubicación	Locales	Nombre del Arrendatario	Canon de Arrendamiento	Comentarios
1	SANTA TECLA	Local 9, Plaza Camelot	-	\$ -	Actualmente no se ha arrendado. Este local será ocupado por la sucursal CEFAFA Santa Tecla mientras duren los trabajos de remodelación del local donde actualmente funciona la farmacia.
2	PERIPLAZA APOPA	Local 4C	Sra. Margarita de Perdomo	\$ 1,084.80	Arrendatario ha incumplido la entrega de los comprobantes para verificación de pago. Se recomienda no renovar debido a mora en los pagos.

## E. RECOMENDACIÓN

1. Con base a lo recomendado por la Gerencia Comercial, la Gerencia Administrativa solicita al Honorable Consejo Directivo su autorización para dar inicio a las gestiones de renovación de contratos de arrendamiento para el período 2022, para lo cual enviaremos notificación a los arrendatarios manifestando nuestra intención de renovar contratos.

2. Si se llega a dar el caso de que algún arrendatario manifieste su intención de aumentar el canon de arrendamiento se revisarán dichos casos con la Gerencia Comercial y la Gerencia General. El cuadro final ya negociado con los valores de arrendamiento definitivos será presentado para autorización al Consejo Directivo.

3. Además se solicita al Honorable Consejo autorice la no renovación del contrato de arrendamiento de local propio del CEFAFA ubicado en Centro Comercial Periplaza Apopa a la Sra. Margarita de Perdomo.

## Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dio por enterado y con base a lo recomendado por la Gerencia Comercial y Gerencia Administrativa, acuerda lo siguiente:

a. Autorizado el inicio de las gestiones de renovación de contratos de arrendamiento para el período 2022, para lo cual se deberá enviar notificación a los arrendatarios manifestando la intención de renovar contratos. Si se llega a dar el caso de que algún arrendatario manifieste su intención de aumentar el canon de arrendamiento, se deberán revisar dichos casos con la Gerencia Comercial y la Gerencia General. El cuadro final ya negociado con los valores de arrendamiento definitivos, deberán ser presentados para autorización de Consejo Directivo.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



- b. Autorizada la no renovación del contrato de arrendamiento de local propio del CEFAFA, ubicado en Centro Comercial Periplaza Apopa, a la Sra. Margarita de Perdomo.
- c. Se deja constancia que el Sr. Vicepresidente del Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

### VIII. INFORME DE CONTRATACIONES DEL PERSONAL EN OCTUBRE 2021

El Sr. Gerente Administrativo presentó al Consejo Directivo el informe de contrataciones del personal correspondiente al mes de octubre 2021, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

#### A. CONSIDERACIONES

Dar seguimiento al personal contratado y determinar los factores del personal que finaliza su relación laboral es importante para el departamento ya que se establece un parámetro para efectuar un proceso de mejora continua de capacitaciones y motivación en la institución.

#### B. DETALLE PLAZAS APROBADAS EN EL MES DE OCTUBRE POR GERENCIA

##### GENERAL

Información confidencial, conforme al Art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública	PUESTO	SALARIO	INICIO
	Jefe de Sucursal Bloom	\$ 500.00	01/10/2021
	Motociclista	\$ 385.00	01/10/2021
	Dependiente de Farmacia (e )	\$ 375.00	01/10/2021
	Técnico de Formación y Desarrollo	\$ 600.00	18/10/2021

Según Acta N° 11, Acuerdo N°6 de fecha 19 de febrero de 2021, en donde Consejo Directivo autorizó la delegación al Gerente General de la selección de personal a contratar propuestas por esta gerencia.

#### C. DETALLE DE PERSONAL QUE FINALIZÓ EL PERIODO DE PRUEBA

Información confidencial, conforme al Art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública	Plaza	Fecha de Finalización del periodo de prueba
	Gestor de Atención al Beneficiario	13/10/2021
	Jefe de Sucursal Bloom	01/11/2021
	Motociclista	01/11/2021

#### D. DETALLE DE PERSONAL QUE FINALIZÓ SU RELACIÓN LABORAL EN SEPTIEMBRE 2021

Información Confidencial, conforme al art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública	PUESTO	INICIO	FINALIZÓ	MOTIVO
	Jefe de Asuntos Regulatorios	03/05/2021	15/10/2021	Mejora Salarial y Crecimiento Profesional
	Técnico de Gases Medicinales	20/06/2020	17/10/2021	Mejora Salarial y Crecimiento Profesional
	Médico	04/01/2021	31/10/2021	Mejora Salarial y Crecimiento Profesional

#### E. DETALLE DE PERSONAL TRASLADADO

Información confidencial, conforme al Art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública	PUESTO ANTERIOR	TRASLADADO A	INICIO
	Auxiliar de Bodega	Analista de Compras	01/11/2021

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



## F. CONCLUSIÓN

El Gerente General fue autorizado por el Honorable Consejo Directivo para realizar las contrataciones de personal exceptuando las Gerencias de Área, jefaturas administrativas y auditoría interna, de esta manera se informa a Consejo Directivo para su conocimiento las plazas contratadas y el personal que concluyo satisfactoriamente el periodo de prueba.

## G. RECOMENDACIONES

Por tanto, se recomienda, dar por enterado al Consejo Directivo a fin que:

1. Ratifique las contrataciones realizadas en el mes de octubre por el Sr. Gerente General.
2. Conozca del personal que ha concluido satisfactoriamente su periodo de prueba.
3. Conozca del personal que ha finalizado su relación laboral con esta Institución.

### Acuerdo N° 8

El Consejo Directivo se dió por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Da por ratificada las contrataciones realizadas por el Sr. Gerente General, durante el mes de octubre de 2021.
- b. Se da por enterado del personal que ha concluido satisfactoriamente su período de prueba.
- c. Se da por enterado del personal que ha finalizado su relación laboral con esta Institución.
- d. Se deja constancia que el Sr. Vicepresidente del Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

## IX. PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2022

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo la propuesta del Presupuesto para el ejercicio 2022, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

### A. BASE LEGAL

#### LEY DE CEFAFA

Art. 9.- Son atribuciones y deberes del Consejo Directivo:

d) Estudiar y aprobar los proyectos de presupuesto del CEFAFA y los salarios del personal, y someterlos a la aprobación del Órgano Ejecutivo en el Ramo de la Defensa Nacional;

Art. 16-A.- El CEFAFA administrará los Fondos del Programa de Rehabilitación del personal de la Fuerza Armada, el cual será ejecutado por el Comando de Sanidad Militar, a través de sus componentes orgánicos. Al programa se aportará un porcentaje del 1%, correspondiente al Estado, a través del presupuesto del Ministerio de la Defensa Nacional y un porcentaje del 1% que cotizará el personal en situación activa.

#### REGLAMENTO DE LA LEY DE CEFAFA

Art. 12.- Para su funcionamiento, el CEFAFA podrá contar con los ingresos que obtenga a cualquier Título, tales como: Arrendamiento de Bienes muebles o Inmuebles, Fabricación de Productos Farmacéuticos o similares, Herencias y donaciones o Legados.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Art. 15.- La inversión del patrimonio del CEFAFA deberá hacerse en las mejores condiciones de seguridad, rendimiento y liquidez, para beneficio del mismo; prefiriéndose en igualdad de circunstancias, las que además garanticen mayor utilidad social.

Art. 16.- La inversión en valores mobiliarios por parte del CEFAFA, sólo podrá hacerse, cuando tenga por finalidad fortalecer el patrimonio del mismo, para un mejor cumplimiento de su objetivo.

**POLITICA DE APOYO AL FONDO DE LAS COTIZACIONES AL COSAM**

4. Políticas de Apoyo a través de Donación al COSAM

a. Generales

2) Los gastos operativos que genere la administración de los fondos procedentes de las aportaciones del personal de alta de la Fuerza Armada y del personal pensionado serán cubiertos con los mismos recursos y serán detallados en el presupuesto anual del CEFAFA a partir de enero 2020.

**POLÍTICA PRESUPUESTARIA 2021**

CAPITULO III. POLÍTICAS DE FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA

Del Art. 1 al Art. 16

CAPITULO VIII. POLÍTICAS PARA EL MANEJO PRESUPUESTARIO DE PROYECTOS DE INVERSION

Del Art. 48 al Art.52

**B. ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA 2022**

**INSTITUCION 0902 CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA  
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA 2022  
Vigente desde el 01 ENE 022**

AGRUPACION OPERACIONAL 3

UNIDAD FINANCIERA 01 CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA	CÓDIGOS	NOMBRE DE UNIDAD PRESUPUESTARIA/LINEA DE TRABAJO/CÓDIGOS DE CONTROL PRESUPUESTARIO
UP	01	Dirección y Administración Superior
LT	0101	Dirección Superior
LT	0102	Administración
LT	0103	Financiera
LT	0104	Adquisiciones CEFAFA
UP	02	Suministros y Comercialización
LT	0201	Producción
LT	0202	Comercialización
LT	0203	Druguería
UP	03	Fondos en Administración
	0301	Fondo COSAM
LT	0302	Programa de Rehabilitación
LT	0303	Apoyo Administrativo a los Fondos en Administración
LT	0304	Apoyo Administrativo a los Fondos COSAM
UP	04	Proyectos de inversión
LT	0401	Proyecto Estacionamiento para el Hospital Militar Central
LT	0402	Proyecto Ampliación de las Unidades de Medicina de Rehabilitación Temporal del HMC
LT	0403	Proyecto Ampliación de las Unidades de Medicina de Rehabilitación Temporal del HMR San Miguel
LT	0404	Programa de Adquisición Equipo de Resonancia Magnética del HMC
LT	0405	Proyecto de Suministros, Instalación y Puesta en marcha de la Unidad de Oncología en el HMC
LT	0406	Programa de Equipamiento de la Unidad de Oftalmología para Cirugías en el HMC
LT	0407	Proyecto de Construcción de Laboratorio Farmacéutico
UP	05	Programas CEFAFA
LT	0501	Programa Construcción, ampliación, mejoras y equipamiento de infraestructura propiedad del CEFAFA a nivel nacional.
LT	0502	Programa Construcción, ampliación y mejora de infraestructura de Unidades Militares propiedad del Estado en uso del CEFAFA.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregue a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



- ✓ Para la UP 01, se agregó la LT 0104 Adquisiciones CEFAFA.
- ✓ Para la UP 02 se incorporó la LT 0203 Droguería.
- ✓ La UP 04 queda estructurada con 7 Proyectos, en el cual se incorporan 2 nuevos proyectos.
- ✓ Se incorpora la UP 05 con 2 Programas por ejecutar, mejoras de sucursales.

**C. INGRESOS**

**902 CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA (CEFAFA)**  
**PROGRAMACION MENSUAL DE INGRESOS**  
**AÑO DE FORMULACION 2022 PLAN 11**

CONCEPTO DE INGRESO, RUBRO, CUENTA Y OBJETO ESPECÍFICO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
13202 Contribuciones Laborales	542,000.00	542,000.00	542,000.00	570,000.00	570,000.00	570,000.00	570,000.00	590,000.00	590,000.00	590,000.00	590,000.00	590,000.00	6,856,000.00
<b>TOTAL CUENTA 132 Del Sector Público</b>	<b>542,000.00</b>	<b>542,000.00</b>	<b>542,000.00</b>	<b>570,000.00</b>	<b>570,000.00</b>	<b>570,000.00</b>	<b>570,000.00</b>	<b>590,000.00</b>	<b>590,000.00</b>	<b>590,000.00</b>	<b>590,000.00</b>	<b>590,000.00</b>	<b>6,856,000.00</b>
<b>TOTAL RUBRO 13 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>542,000.00</b>	<b>542,000.00</b>	<b>542,000.00</b>	<b>570,000.00</b>	<b>570,000.00</b>	<b>570,000.00</b>	<b>570,000.00</b>	<b>590,000.00</b>	<b>590,000.00</b>	<b>590,000.00</b>	<b>590,000.00</b>	<b>590,000.00</b>	<b>6,856,000.00</b>
14101 Venta de Bienes Comerciales	783,493.00	730,522.00	848,841.00	855,212.00	828,797.00	807,204.00	808,045.00	858,273.00	862,562.00	825,257.00	817,888.00	702,557.00	9,286,871.00
14102 Venta de Bienes Industriales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,895.00	11,895.00	11,895.00	11,895.00	11,895.00	71,370.00
<b>TOTAL CUENTA 141 Venta de Bienes</b>	<b>783,493.00</b>	<b>730,522.00</b>	<b>848,841.00</b>	<b>855,212.00</b>	<b>828,797.00</b>	<b>807,204.00</b>	<b>808,045.00</b>	<b>868,168.00</b>	<b>874,457.00</b>	<b>837,152.00</b>	<b>829,783.00</b>	<b>714,452.00</b>	<b>9,358,241.00</b>
14001 Débito Fiscal	101,854.00	94,888.00	110,350.00	85,178.00	107,744.00	104,936.00	110,482.00	66,882.00	105,885.00	108,830.00	107,889.00	92,879.00	1,217,847.00
<b>TOTAL CUENTA 149 Débito Fiscal</b>	<b>101,854.00</b>	<b>94,888.00</b>	<b>110,350.00</b>	<b>85,178.00</b>	<b>107,744.00</b>	<b>104,936.00</b>	<b>110,482.00</b>	<b>66,882.00</b>	<b>105,885.00</b>	<b>108,830.00</b>	<b>107,889.00</b>	<b>92,879.00</b>	<b>1,217,847.00</b>
<b>TOTAL RUBRO 14 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>885,347.00</b>	<b>825,410.00</b>	<b>959,191.00</b>	<b>940,390.00</b>	<b>936,541.00</b>	<b>912,140.00</b>	<b>918,527.00</b>	<b>935,050.00</b>	<b>980,342.00</b>	<b>946,087.00</b>	<b>937,672.00</b>	<b>807,331.00</b>	<b>10,576,888.00</b>
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazos	72,467.00	72,467.00	72,467.00	72,467.00	72,467.00	72,467.00	72,467.00	72,467.00	72,467.00	72,467.00	72,467.00	72,467.00	859,604.00
<b>TOTAL CUENTA 164 Rentabilidades de Títulos Valores</b>	<b>72,467.00</b>	<b>859,604.00</b>											
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	1,825.00	1,825.00	1,825.00	1,825.00	1,825.00	1,825.00	1,825.00	1,825.00	1,825.00	1,825.00	1,825.00	1,825.00	19,580.00
<b>TOTAL CUENTA 164 Arrendamientos de Bienes</b>	<b>1,825.00</b>	<b>19,580.00</b>											
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	\$1,415.00	\$1,415.00	\$1,415.00	\$1,415.00	\$1,415.00	\$1,415.00	\$1,415.00	\$1,415.00	\$1,415.00	\$1,420.00	\$1,420.00	\$1,420.00	17,960.00
<b>TOTAL CUENTA 167 Otros Ingresos no Clasificados</b>	<b>1,415.00</b>	<b>1,420.00</b>	<b>1,420.00</b>	<b>1,420.00</b>	<b>17,960.00</b>								
15799 Ingresos Diversos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL CUENTA 167 Otros Ingresos no Clasificados</b>	<b>0.00</b>												
15901 Débito Fiscal	215.00	215.00	215.00	215.00	215.00	215.00	215.00	215.00	215.00	215.00	215.00	215.00	2,580.00
<b>TOTAL CUENTA 169 Débito Fiscal</b>	<b>215.00</b>	<b>2,580.00</b>											
<b>TOTAL RUBRO 15 INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS</b>	<b>76,722.00</b>	<b>878,646.00</b>											
1620900 Ramo de la Defensa Nacional	168,666.70	168,666.70	168,666.70	168,666.70	168,666.70	168,666.70	168,666.70	168,666.70	168,666.70	168,666.70	168,666.70	168,666.70	2,000,000.00
<b>TOTAL CUENTA 132 Transferencias Corrientes del Sector Público</b>	<b>168,666.70</b>	<b>2,000,000.00</b>											
<b>TOTAL RUBRO 16 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>168,666.70</b>	<b>2,000,000.00</b>											
23105 Liquidación de Depósitos a Plazo	2,000,000.00	3,000,000.00	1,500,000.00	800,000.00	0.00	1,700,000.00	882,508.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,882,608.00
<b>TOTAL CUENTA 231 Recuperación de Títulos Valores</b>	<b>2,000,000.00</b>	<b>3,000,000.00</b>	<b>1,500,000.00</b>	<b>800,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,700,000.00</b>	<b>882,508.00</b>	<b>2,000,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>11,882,608.00</b>
<b>TOTAL RUBRO 23 RECUPERACION DE INVERSIONES FINANCIERAS</b>	<b>2,000,000.00</b>	<b>3,000,000.00</b>	<b>1,500,000.00</b>	<b>800,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,700,000.00</b>	<b>882,508.00</b>	<b>2,000,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>11,882,608.00</b>
<b>Total de la Imputación</b>	<b>5,449,735.70</b>	<b>4,809,878.70</b>	<b>5,249,579.70</b>	<b>5,192,778.70</b>	<b>4,748,829.70</b>	<b>5,414,527.70</b>	<b>5,465,527.00</b>	<b>5,897,418.70</b>	<b>4,752,773.70</b>	<b>4,773,176.70</b>	<b>4,770,028.70</b>	<b>4,812,243.00</b>	<b>32,232,040.00</b>

- ✓ Los Ingresos del rubro 13 Contribuciones a la Seguridad Social, corresponden a las aportaciones del 4% de COSAM, el 1% de Rehabilitación y el 1% de Pensionados. Se contemplan los incrementos de aportaciones por el incremento del Personal de la Fuerza Armada que cotizan a los Fondos, estimando una tasa de crecimiento de un 10%
- ✓ Los ingresos del rubro 14, corresponden a las Ventas Comerciales, las cuales reflejan un incremento del 25%
- ✓ El rubro 15 de Ingresos Financieros y Otros, corresponden a Rentabilidad de Depósitos a Plazo, Rentabilidad de Cuentas Bancarias y Arrendamientos. Los cuales podrían variar a partir de la ejecución de los proyectos y programas de inversión.
- ✓ El rubro 16 corresponde a la Transferencia del MDN para el Programa de Rehabilitación, según Decreto No. 791

**D. GASTOS OPERATIVOS**

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entérguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



GASTOS POR UNIDAD PRESUPUESTARIA, LINEA DE TRABAJO Y RUBRO DE AGRUPACION

INSTITUCION 302 Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA)  
EJERCICIO FISCAL 2022  
AREA DE GESTION 1 CONDUCCION ADMINISTRATIVA

Estructura Presupuestaria	Clasif. Eco.	Pro. Final	Rubros de Agrupación					Total
			51	54	55	61	62	
01 Dirección y Administración Institucional	21	2	\$ 933,130.00	\$ 880,215.00	\$ 414,040.00	\$ -	\$ -	\$ 2,027,385.00
01 Dirección y Administración Institucional	22	2	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,908,245.00	\$ -	\$ 4,908,245.00
02 Producción y Comercialización	21	2	\$ 1,812,150.00	\$ 8,492,985.00	\$ 32,675.00	\$ -	\$ -	\$ 10,137,810.00
02 Producción y Comercialización	22	2	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 533,235.00	\$ -	\$ 533,235.00
03 Fondos en Administración	21	1	\$ 859,795.00	\$ 4,828,895.00	\$ 8,360.00	\$ -	\$ -	\$ 5,496,050.00
03 Fondos en Administración	22	1	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 908,500.00	\$ -	\$ 908,500.00
04 Proyectos de Inversión	22	2	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,848,205.00	\$ -	\$ 5,848,205.00
05 Programas CEFAFA	21	2	\$ -	\$ 35,030.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 35,030.00
05 Programas CEFAFA	22	2	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,341,820.00	\$ -	\$ 2,341,820.00
<b>Total Institución</b>			\$ 3,205,075.00	\$ 14,037,125.00	\$ 453,075.00	\$ 14,337,305.00	\$ -	\$ 32,033,080.00

✓ Los Egresos del rubro 51 Remuneraciones, corresponden a los salarios, vacaciones, horas extras, días feriados, aguinaldos, indemnizaciones y prestaciones sociales.

✓ Los Gastos del rubro 54 Adquisición de Bienes y Servicios, corresponden a las Compras Comerciales, gastos por compras de papelería de oficina, servicios básicos, etc.

✓ El rubro 55 Comisiones y Gastos Bancarios, corresponden a pagos de tasas, impuestos, derechos de DNM, pólizas de seguro, pago de IVA y comisiones bancarias por ventas.

✓ El rubro 61 Activos Fijos e Inmuebles, corresponde a los gastos en mobiliarios, maquinaria, equipo informáticos, licencias, reparaciones de inmuebles, etc.

**Nota:** El monto de la inversión en Proyectos contemplado en el Presupuesto 2022 es de \$9,902,825.00; de los cuales, lo registrado en el Programa Anual de Inversión Pública 2022 (PAIP) es de \$3,646,205.00, la diferencia de \$6,256,620.00 quedara presupuestado temporalmente en la Línea de Trabajo 0103 Financiera. Finalizado el año 2021, se solicitará a la Dirección General de Inversión y Crédito Público (DGICP), autorización para compatibilizar cada uno de los proyectos que el CEFAFA pretende ejecutar para el Ejercicio 2022.

**E. PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2022**

Rubros de Ingresos		Presupuesto 2022
13	Contribuciones a la Seguridad Social	\$ 8,856,000.00
14	Venta de Bienes y Servicios	\$ 10,585,888.00
15	Ingresos Financieros y otros	\$ 908,684.00
16	Transferencias Corrientes	\$ 2,000,000.00
23	Recuperación de Inversiones Financieras	\$ 11,682,508.00
<b>Totales</b>		\$ 32,033,080.00

Distribución de Recursos por Unidad Presupuestaria		Presupuesto 2022
01	Dirección y Administración Institucional	\$ 8,935,630.00
02	Producción y Comercialización	\$ 10,671,045.00
03	Fondos en Administración	\$ 6,403,550.00
04	Proyectos de Inversión	\$ 5,848,205.00
05	Programas CEFAFA	\$ 2,378,650.00
<b>Totales</b>		\$ 32,033,080.00

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**F. PRESUPUESTO CONSOLIDADO COMPARATIVO 2021 - 2022**

Rubros de ingresos		Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Variación	%
13	Contribuciones a la Seguridad Social	\$ 6,180,000.00	\$ 6,856,000.00	\$ 676,000.00	10%
14	Venta de Bienes y Servicios	\$ 7,904,011.00	\$ 10,585,888.00	\$ 2,681,877.00	25%
15	Ingresos Financieros y otros	\$ 856,800.00	\$ 908,684.00	\$ 51,884.00	6%
16	Transferencias Corrientes	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ -	0%
23	Recuperación de Inversiones Financieras	\$ 7,605,347.00	\$ 11,682,508.00	\$ 4,077,161.00	35%
<b>Totales</b>		<b>\$ 24,546,158.00</b>	<b>\$ 32,033,080.00</b>	<b>\$ 7,486,922.00</b>	<b>23%</b>

Distribución de Recursos por Unidad Presupuestaria		Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Variación	%
01	Dirección y Administración Institucional	\$ 1,900,750.00	\$ 6,935,630.00	\$ 5,034,880.00	73%
02	Producción y Comercialización	\$ 8,137,430.00	\$ 10,671,045.00	\$ 2,533,615.00	24%
03	Fondos en Administración	\$ 5,718,320.00	\$ 6,403,550.00	\$ 685,230.00	11%
04	Proyectos de Inversión	\$ 8,789,658.00	\$ 5,646,205.00	-\$ 3,143,453.00	-56%
05	Programas CEFAFA	\$ -	\$ 2,376,650.00	\$ 2,376,650.00	100%
<b>Totales</b>		<b>\$ 24,546,158.00</b>	<b>\$ 32,033,080.00</b>	<b>\$ 7,486,922.00</b>	<b>23%</b>

**G. CONCLUSIONES**

1. El Presupuesto se ha elaborado con base a los ingresos y gastos proyectados para el año 2022, según los supuestos presentados por cada área organizacional del CEFAFA.
2. El Presupuesto 2022 representa un incremento de un 23% en comparación del año 2021.
3. Las inversiones en Proyectos y Programas, serán financiadas con el Patrimonio del CEFAFA a través de la liquidación de algunos depósitos a plazo e ingresos financieros de las rentabilidades de los depósitos a plazo.
4. En el proyecto de Presupuesto General de la Nación, en el Ramo de la Defensa Nacional 2022, se ha incorporado una partida presupuestaria para el Programa de Rehabilitación del CEFAFA, por \$2,000,000.00. por lo que se incluye en el Presupuesto de CEFAFA 2022, en ingresos, como una Transferencia para Gastos Corrientes.

**H. RECOMENDACIONES**

La Gerencia Financiera recomienda a Consejo Directivo:

1. Aprobar el Presupuesto del CEFAFA del año 2022, según los siguientes rubros de ingresos y sus egresos según la Distribución de Recursos por Unidad Presupuestaria:

Rubros de Ingresos		Presupuesto 2022
13	Contribuciones a la Seguridad Social	\$ 6,856,000.00
14	Venta de Bienes y Servicios	\$ 10,585,888.00
15	Ingresos Financieros y otros	\$ 908,684.00
16	Transferencias Corrientes	\$ 2,000,000.00
23	Recuperación de Inversiones Financieras	\$ 11,682,508.00
<b>Totales</b>		<b>\$ 32,033,080.00</b>

Distribución de Recursos por Unidad Presupuestaria		Presupuesto 2022
01	Dirección y Administración Institucional	\$ 6,935,630.00
02	Producción y Comercialización	\$ 10,671,045.00
03	Fondos en Administración	\$ 6,403,550.00
04	Proyectos de Inversión	\$ 5,646,205.00
05	Programas CEFAFA	\$ 2,376,650.00
<b>Totales</b>		<b>\$ 32,033,080.00</b>

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



2. Encomendar al Señor Gerente General que remita el Presupuesto aprobado por Consejo Directivo para autorización del Señor Ministro de la Defensa Nacional.

### Acuerdo N° 9

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Aprobado el Presupuesto del CEFAFA del año 2022, según los siguientes rubros de ingresos y sus egresos según la Distribución de Recursos por Unidad Presupuestaria:

Rubros de ingresos		Presupuesto 2022
13	Contribuciones a la Seguridad Social	\$ 6,856,000.00
14	Venta de Bienes y Servicios	\$ 10,585,888.00
15	Ingresos Financieros y otros	\$ 908,684.00
16	Transferencias Corrientes	\$ 2,000,000.00
23	Recuperación de Inversiones Financieras	\$ 11,682,508.00
Totales		\$ 32,033,080.00

Distribución de Recursos por Unidad Presupuestaria:		Presupuesto 2022
01	Dirección y Administración Institucional	\$ 6,935,630.00
02	Producción y Comercialización	\$ 10,671,045.00
03	Fondos en Administración	\$ 6,403,550.00
04	Proyectos de Inversión	\$ 5,646,205.00
05	Programas CEFAFA	\$ 2,376,650.00
Totales		\$ 32,033,080.00

b. Se encomienda a la Gerencia General remitir el Presupuesto aprobado por Consejo Directivo para autorización del Sr. Ministro de la Defensa Nacional.

c. Se deja constancia que el Sr. Vicepresidente del Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

### X. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE INSTRUCTIVO PARA USO Y MANEJO DE LOS FONDOS CIRCULANTES PARA OPERACIONES COMERCIALES E INSTITUCIONALES, INTEGRADOS POR MONTO FIJO PARA OPERACIONES COMERCIALES, CAJA CHICA Y PARA CAMBIOS DEL CEFAFA

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo la propuesta de modificación de instructivo para uso y manejo de los fondos circulantes para operaciones comerciales e institucionales, integrados por monto fijo para operaciones comerciales, caja chica y para cambios del CEFAFA, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

#### A. ANTECEDENTES

1. El Instructivo para Uso y Manejo de los Fondos de Caja Chica Institucional y Fondo Circulante de Monto Fijo de CEFAFA, fue autorizado por Consejo Directivo y está vigente desde el 21 de enero 2019.

2. El Instructivo para el manejo del Fondo de Caja Chica y Fondo Circulante del Programa de Rehabilitación -CERPROFA, fue autorizado por Consejo Directivo y está vigente desde el 10 de febrero de 2017.

3. Durante el año 2021, el Fondo de monto fijo para Compras Comerciales y la Caja Chica Institucional han tenido mayor demanda para cubrir la adquisición de insumos médicos y productos de conveniencia para la comercialización, adquisición de mobiliario de montos bajos, gastos de mantenimientos y reparaciones de vehículos, reparaciones de locales de sucursales, compras de herramientas pequeñas y otros gastos operativos.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



**B. BASE LEGAL**

**Ley de Creación de CEFAFA**

Art. 2.- Funciones principales de CEFAFA [...]

Art. 23 El Consejo Directivo autorizará la constitución de fondos circulantes, de cajas chicas y otros fondos de caja[...]

**Reglamento General de la ley del CEFAFA**

Art. 7. Son atribuciones y deberes del Consejo Directivo:

d) Aprobar los manuales e instructivos o procedimientos propuestos por la Gerencia que sean necesarios para el funcionamiento del CEFAFA.

**Normas Técnicas de Control Interno Específicas del CEFAFA**

Art. 35. El Consejo Directivo autorizara las políticas y manuales de control, que garanticen razonablemente el cumplimiento del sistema de control interno; así como, las modificaciones o actualizaciones que sean necesarias. [...]

Art. 50.- El Consejo Directivo autorizara los lineamientos para el control de la custodia, registro y manejo de los fondos, egresos y valores institucionales y en administración a través de la Política Financiera.

**Normas del Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado para el uso de Caja Chica**

**C.2.6 Normas sobre los Fondos Circulantes de Monto Fijo**

1. CONSTITUCION
2. MANEJO DEL FONDO
3. REGISTRO Y CONTROL
4. UTILIZACION DEL FONDO
5. REPOSICIÓN DEL FONDO

**C. PROPUESTA DE CAMBIOS EN EL INSTRUCTIVO PARA USO Y MANEJO DEL FONDO DE CAJA CHICA INSTITUCIONAL**

INSTRUCTIVOS VIGENTES	INSTRUCTIVO PROPUESTO
<p>Actualmente existen los documentos siguientes:</p> <p>1.- Instructivo para Uso y MANEJO DE LOS Fondos de Caja Chica Institucional y Fondo Circulante de Monto Fijo de <u>CEFAFA</u>.</p> <p>2.- Instructivo para el Manejo del Fondo de Caja Chica y Fondo Circulante del programa de Rehabilitación - <u>CERPROFA</u></p>	<p>La normativa para el manejo, uso y control de los fondos circulantes para operaciones comerciales e institucional y sus cajas chicas derivadas se concentrara en un solo documentos denominado:</p> <p>"Instructivo para Uso y Manejo de los Fondos Circulantes del CEFAFA para Operaciones Comerciales e Institucionales, integrados por sus Cajas Chicas para gastos menores y cambio."</p>

La estructura que comprenderá el nuevo instructivo que se propone, concentrará y normará el uso y control de los diferentes montos de Fondos Circulantes del CEFAFA y las Caja Chicas que se derivarán de estos, para afrontar gastos menores y para cambio en las sucursales. Todo ello de acuerdo a lo determinado en el Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado del Estado.

Los componentes de la estructura que componen los instructivos del área administrativa del CEFAFA y del CERPROFA se han unificado, en cumplimiento a lo establecido en el Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado del Estado, pretendiendo con ello cumplir la normativa legal, que permita normar y facilitar el uso y control de los diferentes Fondos Circulantes en concordancia con las necesidades actuales del CEFAFA.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



Los principales cambios efectuados son los siguientes:

CONTENIDO INSTRUCTIVOS ACTUALES		CONTENIDO DEL NUEVO INSTRUCTIVO	
Instructivo para Uso y MANEJO DE LOS Fondos de Caja Chica Institucional y Fondo Circulante de Monto Fijo de CEFAFA.		Instructivo para el Manejo del Fondo de Caja Chica y Fondo Circulante del programa de Rehabilitación - CERPROFA	
INTRODUCCION	Se mantiene en el nuevo instructivo.	ANTECEDENTES	Se mantiene como INTRODUCCION en el nuevo instructivo.
JUSTIFICACION	No se tenía en el instructivo vigente.	1. JUSTIFICACION	Se suprime, y considera en el Capítulo III OBJETIVOS en el nuevo instructivo.

<b>GLOSARIO</b>	No se tenía en el instructivo	<b>GLOSARIO</b>	No se tenía en el instructivo	<b>CAPITULO I - GLOSARIO</b>	Incorporado en nuevo Instructivo.
<b>CAPITULO I - BASE LEGAL</b> Contemplaba: ✓ Ley del CEFAFA ✓ Reglamento General del CEFAFA ✓ Normas Técnicas de Control Interno Especificas del CEFAFA ✓ Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas de la Republica. ✓ Manual Técnico SAFI. ✓ Políticas de Compras Comerciales	Se mantiene en el Capítulo II del nuevo Instructivo	<b>2. BASE LEGAL</b>	Se mantiene en el Capítulo II del nuevo Instructivo	<b>CAPITULO II - BASE LEGAL</b>	Contempla: ✓ Ley del CEFAFA ✓ Reglamento General del CEFAFA ✓ Normas Técnicas de Control Interno Especificas del CEFAFA ✓ Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas de la Republica. ✓ Manual Técnico SAFI.

CONTENIDO INSTRUCTIVOS ACTUALES		CONTENIDO DEL NUEVO INSTRUCTIVO	
Instructivo para Uso y MANEJO DE LOS Fondos de Caja Chica institucional y Fondo Circulante de Monto Fijo de CEFAFA.		Instructivo para el Manejo del Fondo de Caja Chica y Fondo Circulante del programa de Rehabilitación - CERPROFA	
<b>CAPITULO II - OBJETIVOS</b> ✓ General ✓ Especifico	Se mantienen en el Capítulo III del nuevo instructivo	<b>3. OBJETIVOS</b> ✓ General ✓ Especifico	Se mantienen en el Capítulo III del nuevo Instructivo
<b>MONTOS AUTORIZADOS</b>	Caja Chica Institucional de \$2,000.00.  Fondo Circulante de Monto Fijo de \$4,000.00  Caja chica de C.D. por \$750.00	<b>MONTOS AUTORIZADOS</b>	Caja Chica de \$300.00.  Fondo Circulante de Monto Fijo de \$700.00
<b>CAPITULO III - ASPECTOS NORMALES GENERALES</b>	Se unifica en el Capítulo V del nuevo Instructivo	<b>4. ASPECTOS NORMATIVOS</b>	Se unifica en el Capítulo V del nuevo instructivo
		"Instructivo para Uso y Manejo de los Fondos Circulantes del CEFAFA para Operaciones Comerciales e Institucionales, integrados por sus Cajas Chicas para gastos menores y cambio."	
		<b>CAPITULO III - OBJETIVOS</b> ✓ General ✓ Especifico	Se unifican los objetivos Generales y Especificos; y se actualizan al funcionamiento institucional.
		<b>CAPITULO IV - MONTOS AUTORIZADOS</b>	1.- Fondo Circulante de Monto Fijo de Operaciones Comerciales 1.1.- Caja Chica para Operaciones Comerciales ..... \$ 4,000.00 1.2.- Cajas Chicas de (23) Suo Ursales ..... \$2,300.00 1.3.- Caja Chica para cambio en Suo Ursales ..... \$ 9,000.00 2.- Fondo Circulante Institucional 2.1.- Caja Chica Institucional ..... \$ 3,000.00 2.2.- Caja Chica Programa de Rehabilitación ..... \$ 1,000.00 2.3.- Caja Chica para Consejo Directivo ..... \$ 750.00 2.4.- Caja chica para cambio Institucional ..... \$3,000.00
		<b>CAPITULO V - ASPECTOS NORMATIVOS GENERALES</b>	Constituido de Art. 1 a Art.19

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reservarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



CAPITULO IV- RESPONSABILIDADES DEL ENCARGADO DEL FONDO DE CAJA CHICA Y DEL FONDO CIRCULANTE DEL CEFAPA	Se unifica en el Capítulo VI del nuevo Instructivo	5. RESPONSABILIDADES DEL ENCARGADO DEL FONDO DE CAJA CHICA Y DEL FONDO CIRCULANTE DEL PROGRAMA DE REHABILITACION CERPROFA	Se unifica en el Capítulo V del nuevo Instructivo	CAPITULO VI- RESPONSABILIDADES DE LOS ENCARGADOS DE LOS FONDOS CIRCULANTES DE MONTO FIJO DE OPERACIONES COMERCIALES Y DE CAJAS CHICAS	Comprende del Art. 20 al Art. 29. Artículos que describan las responsabilidades de las personas que serán designadas para el manejo y control de los diferentes fondos.
CAPITULO V - MONTO Y GASTOS QUE SE PODRAN PAGAR DEL FONDO DE CAJA CHICA INSTITUCIONAL	Desembolso máximo de Caja Chica Institucional de \$200.00.	6. GASTOS QUE SE PODRAN PAGAR DEL FONDO DE CAJACHICA.	Desembolso máximo de Caja Chica Institucional de \$50.00.	CAPITULO VII- GASTOS Y MONTOS QUE SE PODRAN REALIZAR DEL FONDO CIRCULANTE DE MONTO FIJO DE OPERACIONES COMERCIALES Y DEL FONDO CIRCULANTE INSTITUCIONAL	Comprende del Art.30 al Art. 54. Desembolso máximo de la Caja Chica para operaciones comerciales de \$1,000.00 mas IVA (Art.30) Caja chica Institucional hasta \$1,000.00 mas IVA (Art.41) Caja chica programa de Rehabilitación: • Un máximo de \$50.00 será autorizado por Jefe (Art.45) • Montos mayores a \$50.00 será autorizado por Gerente General.(Art.46)
CAPITULO VI - GASTOS QUE SE PODRAN PAGAR DEL FONDO DE CAJA CHICA PARA ALIMENTACION DE CONSEJO DIRECTIVO.	Fondo Circulante de Monto Fijo de \$1,000.00	7. GASTOS QUE SE PODRAN PAGAR DEL FONDO CIRCULANTE DE MONTO FIJO.	Fondo Circulante de Monto Fijo de \$500.00, con autorización de Gerente General		
CAPITULO VII - GASTOS QUE SE PODRAN PAGAR DEL FONDO CIRCULANTE DE MONTO FIJO.	Ambos con autorización de Gerente General				

CONTENIDO INSTRUCTIVOS ACTUALES				CONTENIDO DEL NUEVO INSTRUCTIVO	
Instructivo para Uso y MANEJO DE LOS Fondos de Caja Chica Institucional y Fondo Circulante de Monto Fijo de CEFAPA.		Instructivo para el Manejo del Fondo de Caja Chica y Fondo Circulante del programa de Rehabilitación - CERPROFA		"Instructivo para Uso y Manejo de los Fondos Circulantes del CEFAPA para Operaciones Comerciales e Institucionales, integrados por sus Cajas Chicas para gastos menores y cambio."	
CAPITULO VII - PROCEDIMIENTO, Y DIAGRAMAS PARA EL USO DEL FONDO DE CAJA CHICA Y FONDO CIRCULANTE DE MONTO FIJO	Solamente se consideran los formatos que se encuentran en los anexos en el nuevo instructivo, mas no así el procedimiento y diagramas.	8. PROCEDIMIENTO, DIAGRAMAS Y FORMATOS PARA EL USO DEL FONDO DE CAJA CHICA Y FONDO CIRCULANTE DE MONTO FIJO.	Solamente se consideran los formatos que se encuentran en los anexos en el nuevo instructivo, mas no así el procedimiento y diagramas	CAPITULO VIII - CONFORMACION DE LOS DIFERENTES FONDOS CIRCULANTES, CAJA CHICA, MONTOS PARA CAMBIO Y SUS RESPONSABLES AUTORIZADOS	Art. 55 -Comprende el detalle de los dos fondos circulantes establecidos y sus diferentes cajas chicas que los componen, los montos asignados, los responsables nombrados y el cargo de estos últimos.
CAPITULO IX- DISPOSICIONES FINALES	Se mantiene	9. DISPOSICIONES FINALES	Se mantiene	CAPITULO IX- DISPOSICIONES FINALES	Art.56
VIGENCIA	Se mantiene	10. VIGENCIA	Semi-mantiene	CAPITULO X- VIGENCIA	Art. 57 - Define la derogación de los instructivos vigentes; y la entrada en vigencia del nuevo instructivo.

**D. CONCLUSIONES**

1. Es necesario realizar una actualización al Instructivo para el Manejo de Caja Chica Institucional, y adecuarlo a las necesidades actuales del CEFAPA, a efecto de agilizar la adquisición de bienes y servicios en gastos menores y urgentes de forma transparente y eficiente en las actividades Institucionales y comerciales.

2. De acuerdo a lo anterior se ha integrado en un solo documento toda la Normativa de los diferentes Instructivos existentes, documento que comprende los fondos circulantes para operaciones comerciales e Institucionales, Cada uno compuesto de la caja chica de sucursales, de operaciones administrativas y los fondos para cambios de monedas y billetes.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



3. Con la finalidad de facilitar y dar agilidad a los procesos, el Gerente General autorizara usos de hasta por \$1,000.00 y los Gerentes de área autorizarán pagos por caja chica hasta por \$50.00 para cumplir con los gastos definidos en el instructivo de acuerdo a las necesidades de sus Gerencias.

#### E. RECOMENDACIÓN

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo:

Autorizar el Instructivo propuesto que comprende la Normativa para el Uso y Manejo de los Fondos Circulantes para operaciones Comerciales e Institucionales integrados por monto fijo para operaciones comerciales, caja chica y fondos para cambios, el cual sustituirá a los Instructivos vigentes para el Uso y Manejo de los Fondos en CEFAFA YCERPROFA.

#### Acuerdo N° 10

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizado el Instructivo que comprende la Normativa para el Uso y Manejo de los Fondos Circulantes para operaciones Comerciales e Institucionales integrados por monto fijo para operaciones comerciales, caja chica y fondos para cambios, el cual sustituirá a los Instructivos vigentes para el Uso y Manejo de los Fondos en CEFAFA Y CERPROFA.
- b. Se deja constancia que el Sr. Vicepresidente del Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

#### XI. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTION COSAM N° 41/2021 DENOMINADA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CIRUGÍA GENERAL LAPAROSCÓPICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de adjudicación de la Libre Gestión COSAM N° 41/2021 denominada ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CIRUGÍA GENERAL LAPAROSCÓPICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

#### A. ANTECEDENTES

1. Que en fecha doce de octubre de dos mil veintiuno se divulgó la solicitud de cotización de la LIBRE GESTIÓN COSAM N° 41/2021 denominada ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CIRUGIA GENERAL LAPAROSCÓPICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, con vigencia hasta el veinte de octubre de dos mil veintiuno a las 16:15 horas.
2. Que la disponibilidad para el proceso es de SETENTA MIL SETECIENTOS SIETE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 70,707.65) del Fondo de Utilidades para donación al COSAM.
3. Que en fecha veinte de octubre de dos mil veintiuno para la cual se recibieron las ofertas en el horario definido, de 07:30 a.m. hasta 16:15 horas, por parte de las sociedades: 1) EQUIMSA, S.A. de C.V., 2) SISTEMAS BIOMÉDICOS, S.A. de C.V., 3) B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMÉRICA & CARIBE, S.A. DE C.V, según lo establecido en los Términos de Referencia; con la finalidad de participar en el proceso de la Libre Gestión COSAM N° 41 2021 denominada ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CIRUGIA GENERAL LAPARASCÓPICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrelo inmediatamente.



4. Que la Comisión de Evaluación de Ofertas verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones generales de la matriz de evaluación del área requirente y oferta económica, determinando que la propuesta de las sociedades se considera elegibles para el proceso de evaluación de ofertas.

### B. POSTERIOR A LA EVALUACIÓN SE REALIZAN LAS SIGUIENTES CONCLUSIONES

1. La sociedad SISTEMAS BIOMÉDICOS, S.A. de C.V., fue ofertante único para los ítems N°11, 12 y 13, según detalle: Ítem N° 11: Cámara full HD, compatible con torre de laparoscopia del HMC, Ítem N° 12: retractor de cuschieri e ítem N° 13: cánula de punción hepática, se realizó sondeo de mercado conforme a lo establecido en el Art. 63 LACAP.

ITEM	BIEN SOLICITADO	EMPRESA OFERTANTE	PRECIO DE LA OFERTA	EMPRESA DE REFERENCIA	PRECIO DEL SONDEO	REFERENCIA
11	CÁMARA FULL HD PARA TORRE DE LAPAROSCOPIA DEL HMC.	SISTEMAS BIOMÉDICOS, S.A. DE C.V.	\$ 33,900.00	EUROSALVADOREÑA, S.A. DE C.V.	\$65,000.00	ORDEN DE COMPRA N°3215-490-2019 DEL HOSPITAL NACIONAL "DR. JUAN JOSE HERNÁNDEZ" ZACAMIL, MEJICANOS, S.S.
12	RETRACTOR DE CUSCHIERI		\$1,400.00	SISTEMAS BIOMÉDICOS, S.A. DE C.V.	\$9,605.00	COMPRA EN CONJUNTO A TRAVÉS DEL PROCESO: PREDES II-196-CP-B-MILSAL DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA PARA EL HOSPITAL NACIONAL "DR. JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ".
13	CÁNULA DE PUNCIÓN HEPÁTICA		\$ 150.00	SISTEMAS BIOMÉDICOS, S.A. DE C.V.	\$92.00	ORDEN DE COMPRA N°143/2018 DEL HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"

2. Que posterior a realizar sondeo de mercado con base a procesos de Libre Gestión llevados a cabo con anterioridad por la GACI del CEFAFA del mismo bien, se recomienda la adjudicación de los ítems N°11: "Cámara full HD, compatible con torre de laparoscopia del HMC", N°12 "Retractor de Cuschieri" y N°13 "Cánula de Punción Hepática", ya que se determinó que los precios se mantienen acorde al mercado, resultando ser favorable para el CEFAFA, exceptuando el ítem N°13 el cual el precio es más alto con respecto a las contrataciones pasadas, pero se decide la adjudicación debido a la necesidad de este ítem para uso de cirugías dentro del hospital debido a que ya no se cuenta con este bien solicitado.

3. El ofertante: SISTEMAS BIOMÉDICOS, S.A. de C.V., cumplió con la totalidad de los documentos requeridos para la evaluación de las especificaciones técnicas de la Libre Gestión COSAM N° 41/2021 denominada ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CIRUGÍA GENERAL LAPAROSCÓPICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, por lo cual la sociedad evaluada fue elegible para continuar con la etapa de evaluación económica.

4. Se recomienda declarar desierto el ítem N°14 SISTEMA DE COMPRESIÓN NEUMÁTICA INTERMITENTE, debido a que no presentaron oferta por parte de ninguna.

5. Que las sociedades EQUIMSA, S.A. de C.V.; B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMÉRICA & CARIBE, S.A. DE C.V., no son elegibles para ser sujetos de recomendación de adjudicación debido a que en el proceso de evaluación de las ofertas presentadas por los participantes, se determinó que no cumplen con las formalidades de la Declaración Jurada establecida en los Términos de Referencia en el apartado 9.1. Condiciones Especiales y en la Sección III-Evaluación y Adjudicación de Ofertas, cabe mencionar que según numeral 12.7.3. Toda aquella documentación que tenga ponderación y parámetros de evaluación

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



técnica, se considerara no subsanable.

6. Se recomienda no adjudicar los ítems N°5 "Troca Reusable de 5mm" y N°6 "Troca Reusable de 10mm", debido a que, según oferta presentada por parte de Sistemas Biomédicos, S.A. de C.V., ambos bienes no cumplen con las medidas solicitadas en los Términos de Referencia, según el detalle siguiente:

Bien solicitado	Bien ofertado
Trocar reusable de 5mm	Trocar reusable de 6mm.
Trocar reusable de 10mm	Trocar reusable de 11mm

7. Se recomienda la adjudicación del ítem N°11 CÁMARA FULL HD, COMPATIBLE CON TORRE DE LAPAROSCOPIA DEL HMC, con base a la opinión solicitada por la Comisión Evaluadora de Ofertas del proceso antes mencionado al Jefe del Departamento de Biomédico, con el fin de verificar la compatibilidad del bien ofertado con el equipo que posee el HMC; por lo anterior el Ing. Salvador Enrique García Arévalo, extendió la siguiente opinión: posterior a la revisión de la documentación pertinente se puede concluir que el ítem ofertado cumple con las características técnicas solicitadas compatible con la torre de laparoscopia Karl Storz, que posee el Hospital Militar Central.

### C. POR LO ANTES EXPUESTO ESTA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS RECOMIENDA AL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO:

1. Adjudicar el proceso de la Libre Gestión COSAM N° 41/2021 denominada ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CIRUGÍA GENERAL LAPAROSCÓPICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, por un monto de CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 58,910.00) a la empresa SISTEMAS BIOMÉDICOS, S.A. DE C.V., por cumplir con las especificaciones técnicas y la totalidad de la documentación solicitada en los Términos de Referencia, según detalle siguiente:

N°	N° de ítem	Descripción del Bien Solicitado	Descripción del Bien Ofertado	Marca y País de Origen	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total
1	1	PINZA TIPO GRASPER	Pinza de agarre CLICKLINE, giratoria, desmontable, aislada, con clavija de conexión para coagulación unipolar con conexión de irrigación LUER-Lock para limpieza, mandíbulas de efecto simple, con dentado atraumático especialmente fino, fenestrado, tamaño 5 mm, longitud 36 cm, compuesto por: 33152 Mango Plástico 33300 Vaina exterior, aislada 33310 ON inserto	KARLSTORZ/ ALEMANIA	8	\$800.00	\$6,400.00
2	2	PINZA TIPO MARYLAND	Pinza de agarre y disección CLICKLINE KELLY, giratoria, con clavija de conexión para coagulación unipolar, tamaño 5 mm, longitud 36 cm, larga, mordazas de doble acción, compuesta de: 33152 Mango de plástico 33300 Vaina exterior, aislada 33310 Inserto	KARL STORZ/ ALEMANIA	4	\$800.00	\$3,200.00
3	3	PINZA TIPO INTESTINAL	Pinza de agarre intestinal CLICKLINE, giratoria, con clavija de conexión para coagulación unipolar, tamaño 5 mm, longitud 36 cm, fenestrada, longitud de las mordazas 18 mm, mordazas de doble acción, compuesta por: 33152 Mango de plástico 33300 Vaina exterior, aislada 33310 C Inserto	KARLSTORZ/ ALEMANIA	2	\$800.00	\$1,600.00
4	4	PINZA PORTAGUJA	Macroportaagujas de KOH, con inserto de carburo de tungsteno, mango ergonómico en forma de pistola con bloqueo desconectable, posición de bloqueo a la izquierda, mandíbulas curvadas a la izquierda, tamaño 5 mm, longitud 33 cm.	KARL STORZ/ ALEMANIA	2	\$1,200.00	\$2,400.00

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

## CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



N°	N° de ítem	Descripción del Bien Solicitado	Descripción del Bien Ofertado	Marca y País de Origen	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total
5	7	CAJA/CESTA	CAJA/CESTA	KARL STORZ/ ALEMANIA	2	\$1,530.00	\$3,060.00
6	8	ÓPTICA (LENTES)	Óptica de visión frontal panorámica HOPKINS® II 30°, 10 mm Ø, longitud 31 cm, esterilizable en autoclave, con conductor de luz de fibra óptica incorporado, color distintivo: rojo.	KARL STORZ/ ALEMANIA	2	\$1,800.00	\$3,600.00
7	9	ÓPTICA (LENTES)	Óptica de visión forobílica panorámica HOPKINS® II 30°, 5 mm Ø, longitud 29 cm, esterilizable en autoclave, con conductor de luz de fibra óptica incorporado, color distintivo: rojo.	KARL STORZ/ ALEMANIA	1	\$1,800.00	\$1,800.00
8	10	CÁBLE DE LUZ DE FIBRA ÓPTICA	Cable de luz de fibra óptica con conexión recta, 4,8 mm Ø, longitud 300 cm.	KARL STORZ/ ALEMANIA	2	\$700.00	\$1,400.00
9	11	CÁMARA FULL HD, COMPATIBLE CON TORRE DE LAPAROSCOPIA DEL HMC.	-TC 201 ES: IMAGE1 S CONNECT II, módulo de conexión, para usar con hasta 3 módulos de enlace, resolución 3840x2160 y 1920x1080 píxeles, con KARL STORZ-SCB integrado y módulo de procesamiento de imagen digital, fuente de alimentación 100 - 240 VCA, 50/60 Hz, incluyendo: Teclado de silicona USB, idioma español. COD: TC201ES -TC300: IMAGE1 S H3-LINK, módulo de enlace, para usar con cabezales de cámara de tres chips IMAGE1 FULL HD, para usar con IMAGE1 S CONNECT TC 200 o IMAGE1 S CONNECT II TC 201. COD: TC300 -TH100: IMAGE1 S H3-Z Cabezal de cámara FULL HD de tres chips, tecnologías S disponibles, escaneo progresivo, sumergible, esterilizable con gas y plasma, con lente de zoom parfocal integrada, distancia focal f = 15 - 31 mm (2x), 2 libremente botones de cabezal de cámara programables. COD: TH100	KARL STORZ/ ALEMANIA	1	\$33,900.00	\$33,900.00
10	12	RETRACTOR DE CUSCHIERI	Retractor de CUSCHIERI tamaño 5 mm, longitud útil 36 cm.	KARL STORZ/ ALEMANIA	1	\$1,400.00	\$1,400.00
11	13	CÁNULA DE PUNCIÓN HEPÁTICA	Aguja para punción hepática de MENGHINI LUER-Lock, tamaño 5mm, 1,6mm Ø, longitud 36 cm.	KARL STORZ/ ALEMANIA	1	\$150.00	\$150.00
<b>MONTO TOTAL</b>						<b>\$58,910.00</b>	

2. Adjudicar los ítems N° 1, 2 y 3 por ser único ofertante, según detalle siguiente:

Empresa	Ítem	Bien solicitado
SISTEMAS BIOMÉDICOS S.A. DE C.V.	11	Cámara full HD para torre de laparoscopia del HMC.
	12	Retractor de Cuschieri
	13	Cánula de punción hepática

3. Declarar desierto el ítem N°14 SISTEMA DE COMPRESIÓN NEUMÁTICA INTERMITENTE, debido a que no se presentaron ofertas por parte de ninguna empresa para la adjudicación del ítem antes mencionado.

4. Que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- Que se notifique según lo establecido en el Art 74 LACAP, a la sociedad adjudicada sobre lo resuelto.
- Que se elabore la respectiva orden de compra a la sociedad adjudicada.
- Que se notifique al COSAM sobre lo resultado.

**Acuerdo N° 11**

El Consejo Directivo se dio por enterado y por recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, acuerda lo siguiente:

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



a. Autorizada la adjudicación de la Libre Gestión COSAM N° 41/2021 denominada ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CIRUGÍA GENERAL LAPAROSCÓPICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, por un monto de CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 58,910.00) a la empresa SISTEMAS BIOMÉDICOS, S.A. DE C.V., por cumplir con las especificaciones técnicas y la totalidad de la documentación solicitada en los Términos de Referencia, según detalle siguiente:

N°	N° de Ítem	Descripción del Bien Solicitado	Descripción del Bien Ofertado	Marca y País de Origen	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total
1	1	PINZA TIPO GRASPER	Pinza de agarre CLICKLINE, giratoria desmontable, aislada, con clavija de conexión para coagulación unipolar, con conexión de irrigación LUER-Lock para limpieza, mandíbulas de efecto simple, con dentado atraumático especialmente fino, fenestrado, tamaño 5 mm, longitud 36 cm, compuesto por: 33152 Mango Plástico 33300 Vaina exterior, aislada 33310 ON Inserto	KARL STORZ/ ALEMANIA	8	\$800.00	\$6,400.00
2	2	PINZA TIPO MARYLAND	Pinza de agarre y disección CLICKLINE KELLY, giratoria, con clavija de conexión para coagulación unipolar, tamaño 5 mm, longitud 36 cm, larga, mordazas de doble acción, compuesta de: 33152 Mango de plástico 33300 Vaina exterior, aislada 33310 Inserto	KARL STORZ/ ALEMANIA	4	\$800.00	\$3,200.00
3	3	PINZA TIPO INTESTINAL	Pinza de agarre intestinal CLICKLINE, giratoria, con clavija de conexión para coagulación unipolar, tamaño 5 mm, longitud 36 cm, fenestrada, longitud de las mordazas 18 mm, mordazas de doble acción, compuesta por: 33152 Mango de plástico 33300 Vaina exterior, aislada 33310 C Inserto	KARL STORZ/ ALEMANIA	2	\$800.00	\$1,600.00
4	4	PINZA PORTAGUJA	Macroportaagujas de KOH, con inserto de carburo de tungsteno, mango ergonómico en forma de pistola con bloqueo desconectable, posición de bloqueo a la izquierda, mandíbulas curvadas a la izquierda, tamaño 5 mm, longitud 33 cm	KARL STORZ/ ALEMANIA	2	\$1,200.00	\$2,400.00
5	7	CAJA/CESTA	CAJA/CESTA	KARL STORZ/ ALEMANIA	2	\$1,530.00	\$3,060.00
6	8	ÓPTICA (LENTE)	Óptica de visión frontal panorámica HOPKINS® II 30°, 10 mm Ø, longitud 31 cm, esterilizable en autoclave, con conductor de luz de fibra óptica incorporado, color distintivo: rojo.	KARL STORZ/ ALEMANIA	2	\$1,800.00	\$3,600.00
7	9	ÓPTICA (LENTE)	Óptica de visión forobica panorámica HOPKINS® II 30°, 5 mm Ø, longitud 29 cm, esterilizable en autoclave, con conductor de luz de fibra óptica incorporado, color distintivo: rojo.	KARL STORZ/ ALEMANIA	1	\$1,800.00	\$1,800.00
8	10	CABLE DE LUZ DE FIBRA ÓPTICA	Cable de luz de fibra óptica con conexión red, 4.8 mm Ø, longitud 300 cm.	KARL STORZ/ ALEMANIA	2	\$700.00	\$1,400.00
9	11	CÁMARA FULL HD, COMPATIBLE CON TORRE DE LAPAROSCOPIA DEL HMC.	-TC 201 ES: IMAGE 1 S CONNECT II, módulo de conexión, para usar con hasta 3 módulos de enlace, resolución 3840x2160 y 1920x1080 pixeles, con KARL STORZ-SCB integrado y módulo de procesamiento de imagen digital, fuente de alimentación 100 - 240 VCA, 50/60 Hz, incluyendo: Teclado de silicona USB, idioma español. COD: TC201ES -TC300: IMAGE 1 S H3-LINK, módulo de enlace, para usar con cabezales de cámara de tres chips IMAGE1 FULL HD, para usar con IMAGE1 S CONNECT TC 200 o IMAGE1 S CONNECT II TC 201. COD: TC300 -TH100: IMAGE1 S H3-Z Cabezal de cámara FULL HD de tres chips, tecnologías S disponibles, escaneo progresivo, sumergible, esterilizable con gas y plasma, con lente de zoom parfocal integrada, distancia focal f = 15 - 31 mm (2x), 2 libremente botones de cabezal de cámara programables. COD: TH100	KARL STORZ/ ALEMANIA	1	\$33,900.00	\$33,900.00
10	12	RETRACTOR DE CUSCHIERI	Retractor de CUSCHIERI tamaño 5 mm, longitud útil 36 cm.	KARL STORZ/ ALEMANIA	1	\$1,400.00	\$1,400.00
11	13	CÁNULA DE PUNCIÓN HEPÁTICA	Aguja para punción hepática de MENGHINI LUER-Lock, tamaño 5mm, 1,6mm Ø, longitud 36 cm.	KARL STORZ/ ALEMANIA	1	\$ 150.00	\$ 150.00
<b>MONTO TOTAL</b>						<b>\$ 58,910.00</b>	

b. Autorizada la adjudicación de los ítems N° 1, 2 y 3, por ser único ofertante, según detalle siguiente:

Empresa	Ítem	Bien solicitado
SISTEMAS BIOMÉDICOS S.A. DE C.V.	11	Cámara ful HD para torre de laparoscopia de HMC.
	12	Retractor de Cuschieri
	13	Cánula de punción hepática

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



c. Autorizado que se declare desierto el ítem N° 14 SISTEMA DE COMPRESIÓN NEUMÁTICA INTERMITENTE, debido a que no se presentaron ofertas por parte de ninguna empresa.

d. Se encomienda a la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- 1) Que se notifique según lo establecido en el Art 74 LACAP, a la sociedad adjudicada sobre lo resuelto.
- 2) Que se elabore la respectiva orden de compra a la sociedad adjudicada.
- 3) Que se notifique al COSAM sobre lo resultado.

e. Se deja constancia que el Sr. Vicepresidente del Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

## XII. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN 67/2021 ADQUISICIÓN DE SEGUNDA COMPRA DE LENTES PARA ENTREGA A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de adjudicación de la Libre Gestión Rehabilitación N° 67/2021 denominada ADQUISICIÓN DE SEGUNDA COMPRA DE LENTES PARA ENTREGA A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

### A. ANTECEDENTES

1. Que en fecha quince de octubre de dos mil veintiuno se divulgó la solicitud de cotización de la LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN 67/2021 ADQUISICIÓN DE SEGUNDA COMPRA DE LENTES PARA ENTREGA A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE, en el sitio electrónico de COMPRASAL con vigencia hasta el día veinte de octubre de dos mil veintiuno hasta las 16:15 horas.

2. Que en cumplimiento a lo establecido en la solicitud de cotización se recibió oferta por parte de los oferentes: 1) KAREN EUNICE CANJURA DE ROMERO (OPTICA MEDICA), 2) CARLOS ANTONIO ARAUJO GRIMALDI, 3) MASTER OPTICS S.A. DE C.V. Y 4) FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER SALVADOREÑA (FUDEM), esto con la finalidad de participar en el proceso de LIBRE GESTIÓN G REHABILITACIÓN 67/2021 ADQUISICIÓN DE SEGUNDA COMPRA DE LENTES PARA ENTREGA A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE.

3. Que la especialista en el bien, verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de la oferta económica, determinando que las propuestas de los oferentes: 1) KAREN EUNICE CANJURA DE ROMERO (OPTICA MEDICA), 2) CARLOS ANTONIO ARAUJO GRIMALDI, 3) MASTER OPTICS S.A. DE C.V. Y 4) FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER SALVADOREÑA (FUDEM), se considera elegible.

### B. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS

COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS		
N°	NOMBRE	FUNCIÓN
1	LICDA. DELMY MELARA DE HERNÁNDEZ	ESPECIALISTA EN EL BIEN
2	LIC. WALTER CRUZ MARROQUÍN	DIGITADOR

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



**C. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

(US\$ 5,000.00), del Fondo del PROGRAMA DE REHABILITACIÓN.

**D. BIENES SOLICITADOS**

N°	CÓDIGO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	OBRA, BIEN O SERVICIO SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (MATERIAL, COLOR, MEDIDA, OTRAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS, EN CASO DE SER NECESARIO ADJUNTAR DOCUMENTO CON ESTA INFORMACIÓN):
1	541990363	3	PAR	LENTE BIFOCAL CR-39 FOTOCROMATICO	LENTE BIFOCAL CR-39 FOTOCROMATICO
2	541990332	1	PAR	LENTE VISION SENCILLA POLICARBONATO BLANCO	LENTE VISION SENCILLA POLICARBONATO BLANCO
3	541990457	1	PAR	LENTE BIFOCAL CR-39 CON ANTIRREFLEJANTE	LENTE BIFOCAL CR-39 CON ANTIRREFLEJANTE
4	541990326	5	PAR	LENTE MULTIFOCAL EN POLICARBONATO Y FOTOCROMATICO	LENTE MULTIFOCAL EN POLICARBONATO Y FOTOCROMATICO
5	541990328	6	PAR	LENTE BIFOCAL BLANCO POLICARBONATO	LENTE BIFOCAL BLANCO POLICARBONATO
6	541990323	6	PAR	LENTE BIFOCAL EN POLICARBONATO FOTOCROMATICO	LENTE BIFOCAL EN POLICARBONATO FOTOCROMATICO

**E. PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

Que la comisión evaluadora de ofertas verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas y ofertas económicas.

**F. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA**

**G. CONCLUSIONES**

1. Que se recibieron cuatro (4) ofertas 1) KAREN EUNICE CANJURA DE ROMERO (OPTICA MEDICA), 2) CARLOS ANTONIO ARAUJO GRIMALDI, 3) MASTER OPTICS S.A. DE C.V. Y 4) FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER SALVADOREÑA (FUDEM), las cuales ofertaron todos los ítems solicitados y son elegibles por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.

2. Que en la oferta presentada por KAREN EUNICE CANJURA DE ROMERO (OPTICA MEDICA), correspondiente al ítem 3: LENTE BIFOCAL CR-39 BLANCO CON ANTIRREFLEJANTE e ítem 4: LENTE MULTIFOCAL POLICARBONATO CORREDOR INTERMEDIO FOTOCROMATICO, se asignó la puntuación de cero (0), en el parámetro especificación técnica no coincide con los solicitado en ítem 3: LENTE BIFOCAL CR-39 CON ANTIRREFLEJANTE e ítem 4: LENTE MULTIFOCAL POLICARBONATO Y FOTOCROMATICO.

3. En lo que respecta a la oferta de CARLOS ANTONIO ARAUJO GRIMALDI, se le asignó diez puntos, en la evaluación técnica 2 correspondiente a la presentación de garantía la cual tenía que ser mayor o igual a 6 meses por desperfecto de fabricación, considerando que ofrece 3 meses, debido a que en la matriz de evaluación no se consideró puntaje para garantía menor a 6 meses, por lo cual no se puede asignar cero puntos, ya que, si ofrece un periodo de garantía, pero diferente al establecido en el parámetro de garantía de la evaluación técnica.

4. Que en el caso del ítem 3), la oferta de menor precio correspondió a MASTER OPTICS S.A. de C.V., para lo cual se recomienda su adjudicación solo del ítem 3, por ser la oferta más económica y cumplir con las especificaciones requeridas de la evaluación técnica.

5. Se recomienda Adjudicar los ítems 1, 2, 4, 5, 6 del proceso LG REHABILITACIÓN 67/2021 ADQUISICIÓN DE SEGUNDA COMPRA DE LENTES PARA ENTREGA

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE a la FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER SALVADOREÑA (FUDEM), y el ítem 3 a la Sociedad MASTER OPTICS, S.A. DE C.V., solo si la sociedad MASTER OPTICS, S.A. DE C.V. no acepte la adjudicación se procederá a dejar constancia de la no aceptación del ítem 3 y se elaborará la Orden de Compra a la segunda oferta mejor evaluada. Estos bienes son necesarios para el Programa de Rehabilitación Permanente, para ser entregados a los pacientes y considerando la necesidad de cumplir con la demanda de beneficiarios del programa, que requieren lentes, prescritos por Médicos Oftalmólogos del HMC y HMRSM, además por cumplir con todas las especificaciones técnicas requeridas en matriz de evaluación y ser mejor oferta económica es conveniente seleccionar la oferta presentada por la oferente.

## H. RECOMENDACIONES

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Adjudicar el proceso de la LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN 67/2021 "ADQUISICIÓN DE SEGUNDA COMPRA DE LENTES PARA ENTREGA A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE, por un monto de DOS MIL SEISCIENTOS SIETE DOLARES CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 39/100 (US\$ 2,607.54) IVA incluido según detalle siguiente:

FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER SALVADOREÑA (FUDEM)						
ÍTEM	BIEN SOLICITADO	BIEN ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	GARANTÍA	PRECIO UNITARIO	TOTAL IVA INCLUIDO
1	LENTE BIFOCAL CR-39 FOTOCROMÁTICO	LENTE BIFOCAL CR-39 FOTOCROMÁTICO FUDEM HARÁ UNA CAMPAÑA DE ENTREGA EN CENTRO DE REHABILITACIÓN PERMANENTE SAN SALVADOR Y SUCURSAL CENTRO DE REHABILITACIÓN HOSPITAL MILITAR SAN MIGUEL. MARCA NO ESPECÍFICA PAÍS DE ORIGEN CHINA	3 PAR	6 MESES	\$70.89	\$212.67
2	LENTE VISION SENCILLA POLICARBONATO BLANCO	LENTE VISION SENCILLA POLICARBONATO BLANCO FUDEM HARÁ UNA CAMPAÑA DE ENTREGA EN CENTRO DE REHABILITACIÓN PERMANENTE SAN SALVADOR Y SUCURSAL CENTRO DE REHABILITACIÓN HOSPITAL MILITAR SAN MIGUEL. MARCA NO ESPECÍFICA PAÍS DE ORIGEN CHINA	1 PAR	6 MESES	\$56.94	\$56.94
4	LENTE MULTIFOCAL POLICARBONATO Y FOTOCROMÁTICO	LENTE MULTIFOCAL POLICARBONATO FOTOCROMÁTICO FUDEM HARÁ UNA CAMPAÑA DE ENTREGA EN CENTRO DE REHABILITACIÓN PERMANENTE SAN SALVADOR Y SUCURSAL CENTRO DE REHABILITACIÓN HOSPITAL MILITAR SAN MIGUEL. MARCA NO ESPECÍFICA PAÍS DE ORIGEN CHINA	5 PAR	6 MESES	\$226.93	\$1,134.65
5	LENTE BIFOCAL BLANCO POLICARBONATO	LENTE BIFOCAL BLANCO POLICARBONATO FUDEM HARÁ UNA CAMPAÑA DE ENTREGA EN CENTRO DE REHABILITACIÓN PERMANENTE SAN SALVADOR Y SUCURSAL CENTRO DE REHABILITACIÓN HOSPITAL MILITAR SAN MIGUEL. MARCA NO ESPECÍFICA PAÍS DE ORIGEN CHINA	6 PAR	6 MESES	\$81.94	\$491.64
6	LENTE BIFOCAL POLICARBONATO FOTOCROMÁTICO	LENTE BIFOCAL POLICARBONATO FOTOCROMÁTICO FUDEM HARÁ UNA CAMPAÑA DE ENTREGA EN CENTRO DE REHABILITACIÓN PERMANENTE SAN SALVADOR Y SUCURSAL CENTRO DE REHABILITACIÓN HOSPITAL MILITAR SAN MIGUEL. MARCA NO ESPECÍFICA PAÍS DE ORIGEN CHINA	6 PAR	6 MESES	\$101.94	\$611.64
<b>TOTAL ADJUDICADO CON IVA</b>					<b>US \$ 2,507.54</b>	

MASTER OPTICS S.A. DE C.V.						
ÍTEM	BIEN SOLICITADO	BIEN ADJUDICADO	CANTIDAD Y UNIDAD DE MEDIDA ADJUDICADA	GARANTÍA	PRECIO UNITARIO	TOTAL IVA INCLUIDO
3	LENTE BIFOCAL CR-39 CON ANTI REFLEJANTE	LENTE BIFOCAL CR-39 CON ANTI-REFLEJANTE	1 PAR	6 MESES POR CUALQUIER DESPERFECTO DE FABRICA	\$100.00	\$100.00

2. Que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para notificar en COMPRA SAL los resultados del presente proceso según lo establecido en el artículo 74 de la LACAP.

3. Que la Gerencia General, gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para realizar las Órdenes de Compra a la Sociedad Adjudicada.

4. Que si la Sociedad MASTER OPTICS, S.A. DE C.V. no acepta la adjudicación del ítem 3, se autorice adjudicar a la segunda oferta mejor evaluada.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



5. Autorizar que la Gerencia de Adquisiciones notifique al COSAM sobre lo resuelto del proceso de LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN 67/2021 "ADQUISICIÓN DE SEGUNDA COMPRA DE LENTES PARA ENTREGA A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE.

### Acuerdo N° 12

El Consejo Directivo se dio por enterado y por recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la adjudicación de la LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN 67/2021 ADQUISICIÓN DE SEGUNDA COMPRA DE LENTES PARA ENTREGA A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE, por un monto de DOS MIL SEISCIENTOS SIETE CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 39/100 (US\$ 2,607.54) IVA Incluido según detalle siguiente:

FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER SALVADOREÑA (FUDEM)						
ÍTEM	BIEN SOLICITADO	BIEN ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	GARANTÍA	PRECIO UNTARIO	TOTALIVA INCLUIDO
1	LENTE BIFOCAL CR-39 FOTOCROMÁTICO	LENTE BIFOCAL CR-39 FOTOCROMÁTICO FUDEM HARÁ UNA CAMPAÑA DE ENTREGA EN CENTRO DE REHABILITACIÓN PERMANENTE SAN SALVADOR Y SUCURSAL CENTRO DE REHABILITACIÓN HOSPITAL MILITAR SAN MIGUEL. MARCA NO ESPECÍFICA PAIS DE ORIGEN CHINA	3 PAR	6 MESES	\$70.89	\$212.67
2	LENTE VISION SENCILLA POLICARBONATO BLANCO	LENTE VISION SENCILLA POLICARBONATO BLANCO FUDEM HARÁ UNA CAMPAÑA DE ENTREGA EN CENTRO DE REHABILITACIÓN PERMANENTE SAN SALVADOR Y SUCURSAL CENTRO DE REHABILITACIÓN HOSPITAL MILITAR SAN MIGUEL. MARCA NO ESPECÍFICA PAIS DE ORIGEN CHINA	1 PAR	6 MESES	\$56.94	\$56.94
4	LENTE MULTIFOCAL POLICARBONATO Y FOTOCROMÁTICO	LENTE MULTIFOCAL POLICARBONATO FOTOCROMÁTICO FUDEM HARÁ UNA CAMPAÑA DE ENTREGA EN CENTRO DE REHABILITACIÓN PERMANENTE SAN SALVADOR Y SUCURSAL CENTRO DE REHABILITACIÓN HOSPITAL MILITAR SAN MIGUEL. MARCA NO ESPECÍFICA PAIS DE ORIGEN CHINA	5 PAR	6 MESES	\$226.93	\$1,134.65
5	LENTE BIFOCAL BLANCO POLICARBONATO	LENTE BIFOCAL BLANCO POLICARBONATO FUDEM HARÁ UNA CAMPAÑA DE ENTREGA EN CENTRO DE REHABILITACIÓN PERMANENTE SAN SALVADOR Y SUCURSAL CENTRO DE REHABILITACIÓN HOSPITAL MILITAR SAN MIGUEL. MARCA NO ESPECÍFICA PAIS DE ORIGEN CHINA	6 PAR	6 MESES	\$81.94	\$491.64
6	LENTE BIFOCAL POLICARBONATO FOTOCROMÁTICO	LENTE BIFOCAL POLICARBONATO FOTOCROMÁTICO FUDEM HARÁ UNA CAMPAÑA DE ENTREGA EN CENTRO DE REHABILITACIÓN PERMANENTE SAN SALVADOR Y SUCURSAL CENTRO DE REHABILITACIÓN HOSPITAL MILITAR SAN MIGUEL. MARCA NO ESPECÍFICA PAIS DE ORIGEN CHINA	6 PAR	6 MESES	\$101.94	\$611.64
<b>TOTAL ADJUDICADO CON IVA</b>						<b>US \$ 2,507.54</b>

MASTER OPTICS S.A. DE C.V.						
ÍTEM	BIEN SOLICITADO	BIEN ADJUDICADO	CANTIDAD Y UNIDAD DE MEDIDA ADJUDICADA	GARANTÍA	PRECIO UNTARIO	TOTALIVA INCLUIDO
3	LENTE BIFOCAL CR-39 CON ANTIRREFLEJANTE	LENTE BIFOCAL CR-39 CON ANTI-REFLEJANTE	1 PAR	6 MESES POR CUALQUIER DESPERFECTO DE FABRICA	\$100.00	\$100.00

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- 1) Notificar en COMPRASAL los resultados del presente proceso, según lo establecido en el artículo 74 de la LACAP.
- 2) Que realice las Órdenes de Compra a la Sociedad Adjudicada.
- 3) Que si la Sociedad MASTER OPTICS, S.A. DE C.V. no acepta la adjudicación del ítem 3, se autoriza que se adjudique a la segunda oferta mejor evaluada.
- 4) Que notifique al COSAM sobre lo resuelto en dicho proceso.

c. Se deja constancia que el Sr. Vicepresidente del Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

*Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.*



### XIII. PRÓRROGA DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DERIVADO DEL CONTRATO N° 125 LP 10/2018/DISEÑO/ CONSTRUCCION/PARQUEO/HMC-COSAM DENOMINADO CONTRATACION PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE DOS NIVELES PARA EL PARQUEO DEL HMC

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de prórroga de ampliación de plazo derivado del Contrato N° 125 LP 10/2018/DISEÑO/ CONSTRUCCION/PARQUEO/HMC-COSAM DENOMINADO CONTRATACION PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE DOS NIVELES PARA EL PARQUEO DEL HMC, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

#### A. ANTECEDENTE

Que en fecha 13OCT2021, la sociedad Constructora Durán Vásquez, S.A. de C.V. solicitó al administrador de contrato prórroga, debido a la segunda orden de cambio la cual emerge de las observaciones realizadas por la OPAMSS. Por tanto, la adjudicada solicita 81 días calendarios adicionales de acuerdo al detalle siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	Duración	Comienzo	Fin
	<b>DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE DOS NIVELES PARA EL PARQUEO DEL HMC</b>	<b>316 días</b>	<b>mié 5/5/21</b>	<b>mié 16/3/22</b>
1	orden de inicio - entrega del sitio - diseño final	0 días	mié 5/5/21	mié 5/5/21
2	TRAZO Y NIVELACIÓN	22 días	mié 5/5/21	mié 26/5/21
3	DEMOLICIÓN DE PISO Y DESMONTAJE DE HELIPUERTO	15 días	lun 31/5/21	lun 14/6/21
4	DEMOLICIÓN DE RAMPA DE EMERGENCIA HELIPUERTO	0 días	5/5/2021	mié 5/5/21
5	EXCAVACIÓN FUNDACIONES	86 días	mié 19/5/21	jue 12/8/21
6	COMPACTACIÓN SUELO-CEMENTO FUNDACIONES (incluye restitución)	80 días	dom 6/6/21	mar24/8/21
7	CONSTRUCCIÓN DE FUNDACIONES	45 días	mié 16/6/21	30/7/2021
8	CONSTRUCCIÓN DE COLUMNAS	84 días	mié 5/5/21	mar27/7/21
9	CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA PRIMER NIVEL	123 días	jue 13/5/21	dom 12/9/21
10	CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DE HELIPUERTO	85 días	mié 28/7/21	mié 20/10/21
11	CONSTRUCCIÓN DE RAMPA VEHICULAR DE ACCESO A PLATAFORMA PRIMER NIVEL	63 días	lun 12/7/21	dom 12/9/21
12	RESANES EN DEMOLICIONES DE PISO	28 días	lun4/10/21	dom 31/10/21
13	CONSTRUCCIÓN DE RAMPA DE ACCESO A PLATAFORMA DE HELIPUERTO	55 días	mié 25/8/21	lun 18/10/21
14	CONSTRUCCIÓN DE CUBO DE ESCALERAS	62 días	dom 25/7/21	24/9/2021
15	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO	46 días	mié 15/9/21	sáb 30/10/21
16	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE DRENAJE	30 días	sáb 2/10/21	dom 31/10/21
17	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE ASCENSOR PANORÁMICO DE ACCIONAMIENTO HIDRÁULICO	225 días	mié 5/5/21	mié 15/12/21
18	INSTALACIÓN DE TOPES PARA PARQUEO	8 días	lun 4/10/21	lun 11/10/21
19	SEÑALIZACIÓN	7 días	mar 12/10/21	lun 18/10/21
20	CONSTRUCCIÓN DE BARANDA DE PROTECCIÓN DE CONCRETO ARMADO.	28 días	dom 3/10/21	sáb 30/10/21
21	ILUMINACIÓN PARQUEO	27 días	mar5/10/21	dom 31/10/21
22	CONSTRUCCION DE PISO DE CONCRETO ARMADO	21 días	lun 13/9/21	dom 3/10/21
23	CONSTRUCCIÓN DE BYPASS DE AGUAS NEGRAS	115 días	jue 2/9/21	sáb 25/12/21
24	OBRAS ADICIONALES OPAMSS	150 días	lun 18/10/21	mié 16/3/22

#### B. OPINIÓN DE LA SUPERVISIÓN

Que en fecha 17OCT2021, la supervisión realizó observaciones a la solicitud de prórroga, basados en el hecho de que, en algunas actividades se ha reducido el tiempo de ejecución y en otras, se ha considerado que se pueden traslapar actividades para ejecutarse simultáneamente.

Por lo anterior la sociedad Constructora Durán Vásquez, S.A. de C.V. en fecha 18OCT2021, presentó un nuevo programa de trabajo con los tiempos para finalizar el proyecto el 14 de febrero de 2022, es decir, con un tiempo adicional de 51 días calendario,

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



al ya autorizado con las prórrogas anteriores. Es decir, un tiempo contractual total de 286 días calendario, por lo cual se presenta el nuevo cronograma de actividades.

ITEM	DESCRIPCION	Duración	Comienzo	Fin
	DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE DOS NIVELES PARA EL PARQUEO DEL HMC	286 días	Mié 5/5/21	Lun 14/2/22
1	orden de inicio - entrega del sitio - diseño final		Mié 5/5/21	Mié 5/5/21
2	TRAZO Y NIVELACIÓN	22 días	Mé 5/5/21	Mé 26/5/21
3	DEMOLICIÓN DE PISO Y DESMONTAJE DE HELIPUERTO	15 días	Lun 31/5/21	Lun 14/6/21
4	DEMOLICIÓN DE RAMPA DE EMERGENCIA HELIPUERTO	0 días	Mé 5/5/21	Mé 5/5/21
5	EXCAVACIÓN FUNDACIONES	190 días	Mé 19/5/21	Mié 24/11/21
6	COMPACTACIÓN SUELO-CEMENTO FUNDACIONES (incluye restitución)	154 días	Sáb 12/6/21	Vie12/11/21
7	CONSTRUCCIÓN DE FUNDACIONES	128 días	Lun 12/7/21	Mar 16/11/21
8	CONSTRUCCIÓN DE COLUMNAS	37 días	Dom 10/10/21	Lun 15/11/21
9	CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA PRIMER NIVEL	30 días	Mar 16/11/21	Mé 15/12/21
10	CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DE HELIPUERTO	106 días	Tun 26/7/21	Lun 8/11/21
11	CONSTRUCCIÓN DE RAMPA VEHICULAR DE ACCESO A PLATAFORMA PRIMER NIVEL	14 días	Jue 16/12/21	Mié 29/12/21
12	RESANES Y DEMOLICIONES DE PISO	20 días	Dom 19/9/21	Vie8/10/2021
13	CONSTRUCCIÓN DE RAMPA DE ACCESO A PLATAFORMA DE HELIPUERTO	126 días	Jue 29/7/21	Mié 1/12/21
14	CONSTRUCCIÓN DE CUBO DE ESCALERAS	130 días	Jue 29/7/21	Dom5/12/21
15	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO	147 días	Jue 29/7/21	Mié 22/12/21
16	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE DRENAJE	226 días	Mié 5/5/21	Jue 16/12/21
17	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE ASCENSOR PANORÁMICO DE ACCIONAMIENTO HIDRÁULICO	15 días	Jue 16/12/21	Jue 30/12/21
18	INSTALACIÓN DE TOPES PARA PARQUEO	7 días	Ve 31/12/21	Jue 6/1/22
19	SEÑALIZACIÓN	20 días	Lun 6/12/21	Sáb 25/12/21
20	CONSTRUCCIÓN DE BARANDA DE PROTECCIÓN DE CONCRETO ARMADO.	3 días	26/11/2021	LUN 20/12/21
21	ILUMINACIÓN PARQUEO	30 días	Mar 16/11/21	Mié 15/12/21
22	CONSTRUCCION DE PISO DE CONCRETO ARMADO	115 días	Jue 2/9/21	Sáb 25/12/21
23	CONSTRUCCIÓN DE BYPASS DE AGUAS NEGRAS	115 días	Jue 2/9/21	Sáb 25/12/21
24	OBRA ADICIONALES OPAMSS	120 días	Lun 18/10/21	Lun 14/2/22

**C. OPINIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DE CONTRATO**

Opinión de la Administradora de Contrato N° 158 CP N° 01/2020, Arq. Cecilia Margarita Beatriz Águila Chicas, Por lo que, considerando que los tiempos de ejecución para las actividades mencionadas son conforme a los procesos de construcción; que las obras solicitadas por OPAMSS son necesarias para la realización de los trabajos y conclusión del proyecto, la Supervisión da por aceptada la nueva programación para que se solicite ante el Consejo Directivo del CEFAFA, prórroga por los cincuenta y un (51) días calendario adicionales, contados a partir del 25 de diciembre de 2021.

Opinión del Administrador de Contrato No. 125 LP 10/2018/DISEÑO/CONSTRUCCIÓN/PARQUEO/HMC-COSAM Ing. Enoc Rivera Maldonado, la solicitud de prórroga cuenta con mi aprobación para que dicho Consejo evalúe la factibilidad de emitir resolución por 51 días calendario adicionales a partir del 25 de diciembre de 2021, para la ejecución de las actividades que corresponden a los trabajos solicitados por OPAMSS.

**D. CONCLUSIÓN**

1. Que conforme a lo estipulado en la cláusula XVI) **PRÓRROGA EN EL TIEMPO DE ENTREGA DE LA OBRA**, la cual expresa Si durante la ejecución de la obra existen demoras por cualquier acta, cambios ordenados en el mismo, demoras en las autorizaciones de trabajos o cualquier otra causa que no sea imputable al Contratista y que esté

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



debidamente comprobada y documentada, el Contratista tendrá derecho a que se le conceda una prórroga de acuerdo al artículo 86 de la LACAP.

2. Asimismo, conforme a lo estipulado en la Cláusula X) LUGAR, PLAZO Y CONDICION DE ENTREGA DE LA OBRA. C) Solicitud de extensión del plazo de entrega: Toda solicitud de extensión del plazo de entrega de la obra deberá hacerse por escrito al Administrador del Contrato con copia a la GACI del CEFAFA con ocho días hábiles de anticipación de la respectiva entrega, lo cual para efecto de trámite deberá ser debidamente respaldado con la documentación probatoria del caso, ésta deberá ser traducida al castellano.

3. Por todo lo anterior, es dable otorgar los 51 días calendarios de prórroga solicitados por la sociedad Constructora Durán Vásquez, S.A. de C.V., debido a que son obras adicionales surgidas durante la aprobación de los planos y ordenadas por la OPAMSS por lo cual con el visto bueno de la Supervisión y Administrador de Contrato es factible la prórroga.

#### **E. RECOMENDACIÓN**

Por lo antes expuesto, esta Gerencia solicita a esa Superioridad elevar ante Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar la prórroga solicitada por la Sociedad Constructora Durán Vásquez, S.A. de C.V. por 51 días calendario a partir del 25DIC2021 finalizando el día 14FEB2022, para la ejecución de la obra debido a los cambios surgidos durante el proceso de aprobación de planos y ordenados por OPAMSS.

2. Que Gerencia General Gire Instrucciones a la Gerencia de adquisiciones para que notifique la Sociedad Constructora Durán Vásquez, S.A. de C.V.

#### **Acuerdo N° 13**

El Consejo Directivo se dio por enterado y por recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la prórroga solicitada por la Sociedad Constructora Durán Vásquez, S.A. de C.V. por 51 días calendario a partir del 25DIC2021 finalizando el día 14FEB2022, para la ejecución de la obra, debido a los cambios surgidos durante el proceso de aprobación de planos y ordenados por OPAMSS.

b. Se encomienda a la Gerencia General girar Instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que notifique a la Sociedad Constructora Durán Vásquez, S.A. de C.V.

c. Se deja constancia que el Sr. Vicepresidente del Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

#### **XIV. PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO DE LA ESTIMACIÓN N° 5 DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE DOS NIVELES PARA EL PARQUEO DEL HMC**

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de autorización para el pago de la estimación N° 5 del Proyecto de construcción del edificio de dos niveles para el parqueo del HMC, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



En fecha 29OCT021, el administrador de contrato Ing. Enoc Rivera y la Supervisión externa presentaron a este Centro Farmacéutico, Estimación N° 5, del Contrato N° 125 de la LP N° 10/2018/DISEÑO/CONSTRUCCION/PARQUEO/HMC-COSAM denominado CONTRATACION PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE DOS NIVELES PARA EL PARQUEO DEL HMC, el cual emitían visto bueno para que esta pueda ser cancelada a la sociedad Constructora Durán Vásquez, S.A. de C.V. por valor de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS ONCE CON 21/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 139,411.21), la cual se desglosa de acuerdo al detalle siguiente:

N°	DESCRIPCION	MONTO
1	Devengado	\$214,478.78
2	Amortización del anticipo (30%)	(\$64,343.63)
3	Retención Contractual de Ley (5%).	(\$10,723.94)
4	A recibir de Abono por Estimación No. 5.	\$139,411.21

Que la Cláusula VIII) SOBRE EL PORCENTAJE DEL SETENTA POR CIENTO RESTANTE, establece el pago se realizará de acuerdo al Plan de estimación por partida, presentado por la contratada por medio de desembolso y conforme a lo establecido en el Art. 112 LACAP, por tanto, una vez verificada por la Gerencia Financiera la documentación presentada es dable pagar a la sociedad el monto de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS ONCE CON 21/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$139,411.21)

Por lo antes expuesto, esta Gerencia solicita a esa superioridad elevar ante Consejo Directivo, lo Siguiente:

1. Autorizar el pago de la quinta estimación monto de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS ONCE CON 21/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$139,411.21) para el pago de la estimación N° 5 del proyecto de CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE DOS NIVELES PARA EL PARQUEO DEL HMC derivados del Contrato N° 125 LP N° 10/2018/DISEÑO/CONTRUCCIÓN/PARQUEO/HMC-COSAM denominada CONTRATACIÓN PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE DOS NIVELES PARA EL PARQUEO DEL HMC.

2. Que Gerencia General Gire Instrucciones a la Gerencia de Financiera para que una vez verificada la documentación presentada esta pueda realizar el pago a la Sociedad Constructora Durán Vásquez, S.A. de C.V.

**Acuerdo N° 14**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiennte:

a. Autorizado el pago de la quinta estimación monto de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS ONCE CON 21/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$139,411.21) para el pago de la estimación N° 5 del proyecto de CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE DOS NIVELES PARA EL PARQUEO DEL HMC derivados del Contrato N° 125 LP N° 10/2018/DISEÑO/CONTRUCCIÓN/PARQUEO/HMC-COSAM denominada CONTRATACIÓN PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE DOS NIVELES PARA EL PARQUEO DEL HMC

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

*Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.*



CONFIDENCIAL

## CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA

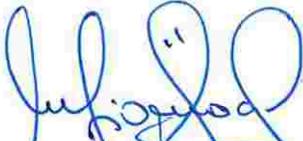


b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia Financiera para que una vez verificada la documentación presentada, esta pueda realizar el pago a la Sociedad Constructora Durán Vásquez, S.A. de C.V.

c. Se deja constancia que el Sr. Vicepresidente del Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las catorce horas con treinta minutos del día cinco de noviembre del dos mil veintiuno y como constancia firmamos conformes, a excepción del Sr. Vicepresidente del Consejo Directivo quien compareció de forma virtual.

  
JUAN DE JESÚS GUZMÁN MORALES  
GENERAL DE BRIGADA  
PRESIDENTE

  
MARIO ADALBERTO FIGUEROA CÁRCAMO  
CNEL. INF. DEM  
VICEPRESIDENTE

  
FRANCISCO YOHALMO DE JESÚS MEJÍA MARTÍNEZ  
CAPITÁN DE FRAGATA DEMN  
SECRETARIO

  
CARLOS MANUEL CORLETO GODOY  
MAYOR Y DOCTOR  
PRIMER VOCAL

  
ABEL EDUARDO ALVARENGA SÁNCHEZ  
CNEL. PA DEM  
SEGUNDO VOCAL

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL